

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VIII — II LEGISLATURA — 10 octubre 1989 — Número 12 A — Página 1514

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1989

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,
CELEBRADA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1989.

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
1.- Acta de la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1989.	1516
2.- Debate y votación de la emmienda a la totalidad, con texto alternativo, del proyecto de ley por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios del C.D.S. y Regionalista. (BOA N° 87, de 22-9-89).	1516
3.- Debate y votación de las emmiendas a la totalidad del proyecto de ley de Acción Social, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista (con propuesta de devolución) y del C.D.S. (con texto alternativo). (BOA N° 80, de 14-9-89).	1548
4.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a subvenciones a ganaderos con motivo de la sequía y solicitud de declaración de zona catastrófica para Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 77, de 4-9-89).	1564
5.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a creación de un Cuerpo de vigilancia de costas y ríos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA N° 74, de 17-8-89).	1581
6.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa al sistema actual de aplicación de las cuotas lecheras y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOA N° 62, de 1-6-88).	Retirado

(Se inicia la sesión a las dieciseis horas y cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se abre la sesión.

Señor Secretario, primer punto.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Acta de la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si no hay ninguna observación, se entiende que se aprueba el acta.

Segundo punto.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número 2: Debate y votación de la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, del proyecto de ley por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios del CDS y Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Los portavoces de estos Grupos disponen de quince minutos para desempeñar el turno a favor.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Señor Presidente, para hacer la exposición procedente del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En la enmienda de totalidad, según el Reglamento, no procede, puesto que es una enmienda de totalidad. Esa exposición corresponde a la parte en que después de la Comisión pasa al Pleno el debate. En consecuencia, lleva el desempeñar el turno a favor los que presentan la enmienda. No procede.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Señor Presidente, gracias.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

El turno de presentación del proyecto por parte del Consejo de Gobierno corresponde ahora.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Lea, señor consejero y señor González Bedoya, o repasen el Reglamento. Estamos en el momento en que es el debate de totalidad respecto de enmienda, no de proyecto. El Reglamento, artículo 108, lo precisa creo que claramente. De todas maneras, si tienen dudas y lo aclaran en sentido contrario, pues lógicamente la presidencia no tiene nada que objetar. Pero el Reglamento es claro, artículo 108: "El debate se iniciará con un turno a favor y un turno en contra", incluso en algunos Parlamentos no hay turno de portavoces, y es cuando vuelve a la Asamblea el proyecto ya debatido en la Comisión cuando corresponde la presentación; es el artículo 114, cuando se trata de la deliberación en el Pleno después que el proyecto ha pasado por Comisión.

Los portavoces, repito, de los Grupos que presentan la enmienda han de distribuirse el tiempo del turno a favor.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

El Grupo Parlamentario del CDS presenta una enmienda a la totalidad del proyecto de ley del Consejo de Gobierno sobre la regulación de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros de Cantabria, en base, fundamentalmente, a unos criterios que posteriormente explicaré. No obstante, y previamente, me van a permitir sus señorías que haga una pequeña historia de esta ley o este proyecto de ley.

En octubre de 1988 el CDS tuvo una iniciativa parlamentaria que trajo a esta Cámara como una proposición de ley, a fin de que en esta Asamblea Regional de Cantabria tuviera lugar el debate pertinente de regulación de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en general de las Cajas de Ahorro de Cantabria, como consecuencia de que el Tribunal Constitucional desbloqueó la situación que podía existir sobre un recurso de inconstitucionalidad referente a la Ley Orgánica de Regulación de las Cajas de Ahorros.

El día 14 de noviembre de 1988 tuvimos un debate de toma de consideración de este proyecto de ley, perdón, proposición de ley del Grupo Parlamentario del CDS y en aquel debate ningún Grupo Parlamentario se opuso a esta iniciativa que en su día tuvo el CDS.

Es más, por parte del Partido Regionalista un mes antes se intentó que la propuesta del CDS, a través de la proposición de ley, fuera tramitada por el trámite de urgencia. En aquel entonces el Grupo Popular no consideró oportuno, y con su voto lo bloqueó, la posibilidad de tramitar aquella iniciativa de la proposición de ley por el trámite de urgencia. Y se consideró por parte del Partido Regionalista y otros Grupos de la Cámara, incluido el CDS, la necesidad de que desbloqueada la LORCA por la sentencia del Tribunal Constitucional, no existiera una situación de inestabilidad o de interinidad en los órganos rectores de la Caja de Cantabria. Me estoy refiriendo a octubre de 1988.

Estamos en octubre de 1989, un año después. ¿Y qué ha ocurrido durante ese año?. En aquel entonces, en noviembre de 1988, el Consejero de la Presidencia ante esta tribuna, al estar debatiendo en esta Cámara la toma en consideración de la iniciativa parlamentaria del CDS, decía textualmente: "Y en esta situación difícil consideramos oportuno el desarrollo de la regulación de los órganos rectores a través de una ley de la Asamblea Regional, y en este caso el Consejo de Gobierno es cierto que estaba trabajando en esta materia. Se podría haber presentado el proyecto de ley, pero entendemos que existiendo ya una iniciativa del Grupo Parlamentario del CDS consideramos más oportuno, también por la urgencia de la materia, proceder a la toma de consideración de esta iniciativa del CDS". Y dice: "Si los Grupos Parlamentarios lo consideran oportunos, y ya procederemos posteriormente a las enmiendas pertinentes". Había voluntad por parte del Consejo de Gobierno en aquel entonces, noviembre de 1988, de urgir a la Cámara a que Cantabria tuviera una ley reguladora de los órganos rectores de la Caja. Posteriormente, y para nuestro Grupo de forma incomprensible, en noviembre tuvo lugar un debate donde se desestimó la toma en consideración de la proposición de ley del Centro Democrático y Social.

A continuación, en febrero del año 1989, el Consejo de Gobierno publica un decreto sobre regulación de los órganos y de las normas básicas sobre los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede en la Comunidad Autónoma de Cantabria, entendiendo que debía de ser por decreto -nosotros lo respetamos- y

a invitación, además, del propio Grupo Socialista, para nosotros sorprendente esa invitación del Grupo Socialista, porque creo que merece la pena legislar en esta Cámara y no a través de decretos del Consejo de Gobierno, aunque es legítimo y por consiguiente lo respetamos. Digo que en aquella fecha se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, el 17 de febrero del año 89, el decreto, y posteriormente una orden del Consejo de Gobierno de desarrollo parcial de dicho decreto.

Questiones ajenas a esta Cámara parlamentaria parece ser que imposibilitaron el desarrollo de ese decreto, y el Consejo de Gobierno estima oportuno elevar a esta Cámara un proyecto de ley, en junio del año 89. Es decir, ya habían pasado prácticamente nueve meses desde la iniciativa del CDS.

El proyecto de ley del Consejo de Gobierno es estudiado por nuestro Grupo Parlamentario y presentamos una enmienda a la totalidad, como es en el día de hoy la que vamos a debatir.

¿En qué está basada fundamentalmente la enmienda a la totalidad de nuestro Grupo Parlamentario?. Fundamentalmente en lo siguiente: lo que estamos regulando son los órganos rectores de las Cajas de Ahorros y, por consiguiente, de acuerdo con la Ley Orgánica de Regulación de las Cajas de Ahorro son cuatro sectores sociales los que deben de tener participación en los órganos rectores: las corporaciones locales, los impositores, los empleados y entidades fundadoras o entidades de interés regional.

El proyecto del Consejo de Gobierno, a nuestro entender y con el apoyo parcial del Partido Socialista o del Grupo Socialista, hace posible que en la distribución de los órganos rectores de la Caja de Ahorros exista mayoritariamente la posibilidad de que uno de los sectores tenga mayoría absoluta, concretamente las corporaciones locales, de acuerdo con el proyecto de ley del Consejo de Gobierno. Es decir, que las corporaciones locales, por otra parte respetadas y formamos parte de ellas y, por consiguiente, con toda legitimidad, pero van a tener, de acuerdo con el proyecto de ley del Consejo de Gobierno, el 55 por ciento de participación en la Asamblea General de las Cajas de Ahorros y en el Consejo de Administración. Esto nosotros creemos, y por eso lo traemos a esta Cámara -tranquilamente, sin ánimo de ninguna polémica, simplemente para que conste en el acta para que lo conozcan los señores diputados y también los ciudadanos de Cantabria- creemos que así se

vulnera el espíritu de la Ley Orgánica de Regulación de las Cajas de Ahorros, donde en el espíritu de esa ley entendemos en el CDS que ningún sector de los cuatro que pueden formar parte de los órganos rectores debe de tener mayoría absoluta, ningún sector.

Y esto no solamente lo dice el Grupo Parlamentario del CDS, lo dice el Grupo Popular a nivel nacional. Cuando se publica la Ley Orgánica de Regulación de las Cajas de Ahorros, el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, a través de aproximadamente 50 parlamentarios del Grupo Popular, se firma un recurso de inconstitucionalidad de la LORCA, de la Ley Orgánica de Regulación de las Cajas de Ahorros. Y se fundamenta ese recurso en que la LORCA indica que la participación de las corporaciones locales en los órganos rectores de las Cajas de Ahorros debe de ser -como base orientativa- del orden del 40 por ciento. Bueno, hay al menos....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha consumido la mitad del turno ...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Terminó, señor Presidente.

Quiere decir esto que el propio Grupo Popular, a nivel nacional, estima peligroso, entre comillas, la politización que puede existir en los órganos rectores de las Cajas de Ahorros simplemente con una participación del 40 por ciento de las corporaciones locales, y ustedes presentan un proyecto de ley en Cantabria, avalado, entiendo, por el Grupo Popular, con el 55 por ciento de participación. Eso para nosotros es, entre otras muchas razones que por limitaciones de tiempo pero que en Comisión, a lo largo de las diferentes enmiendas parciales que ha presentado mi Grupo, tendremos ocasión de poder debatir cada una de las singularidades que aportamos o creemos aportar en este proyecto de ley, digo que tendremos ocasión; pero para nosotros, repito, si al Grupo Popular en el Congreso de los Diputados le pareció abusivo e hizo un recurso de inconstitucionalidad porque las corporaciones locales tenían una participación del 40 por ciento y argumentaban que eso podría politizar los órganos rectores de las Cajas de Ahorros, no entiendo cómo se puede estar apoyando en Cantabria desde el Grupo Popular la participación del 55 por ciento. No la entiendo, porque no la comparto. La respeto porque, obviamente, ustedes estimarán oportuno que puede ser mas interesante para los intereses de Cantabria. Mi Grupo no considera que eso es mas interesante para los intereses de Cantabria y por eso lo decimos públicamente.

Me pueden ustedes decir, y me imagino que me lo dirán, que ustedes son autónomos y que en Cantabria hacen lo que estimen oportuno. Pues aprendan esa lección para otras muchas cosas, para otras muchas cosas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

En primer lugar, reconocer la iniciativa que el CDS ha tenido en este tema. Ya en su día, como ha recogido el portavoz del CDS, nosotros nos sumamos al planteamiento que hicieron en la proposición de ley de regular el tema de las Cajas de Ahorros, porque el Partido Regionalista siempre ha venido insistiendo que se necesitaba urgentemente una ley reguladora de los órganos directivos de las Cajas de Ahorros.

Pero una cuestión es lo que nosotros planteamos y otra la ley que nos encontramos aquí, que aunque está presentada por el Partido Popular, pues es una ley prácticamente consensuada por los dos Grupos mayoritarios de la Cámara, por lo que podemos hablar de una ley PP-PSOE, porque realmente se trata de una ley elaborada por los dos Grupos políticos, aunque el PSOE tenga alguna enmienda parcial presentada.

La actividad social de las Cajas es uno de los aspectos más importantes que lo diferencia de la banca privada y del resto de entidades financieras. Y ello es así por la propia constitución jurídica de las Cajas de Ahorros, que se caracteriza por no tener accionistas ni propietarios, siendo la obra social y el dividendo reinvertido en la sociedad tras la votación anual por la distribución de los excedentes netos y la materialización posterior de cada una de las obras sociales.

Otra de las características de las Cajas de Ahorros es la propia voluntad que deben de poseer para atender demandas sociales, a través de las distintas obras propias y en colaboración, siempre dentro de las áreas básicas que establece la legislación vigente, como son los temas de asistencia social, investigación, enseñanza, cultura, sanidad pública, etc.

Estos importantísimos fines, conjuntamente con el fomento del ahorro en nuestra región, exigen que los órganos rectores de las Cajas de Ahorros exista dentro de ellos una plera democratización mediante la representación de distintas entidades, pero siempre teniendo en cuenta las recomendaciones de la LORCA, de la Ley Orgánica que regula las Cajas de Ahorros, que aunque no determina qué es lo que hay que hacer con carácter definitivo, sí da unas orientaciones, y es que esa democratización precisamente resida en que ningún grupo dentro de los que intervienen en los órganos rectores tenga una preponderancia.

Está claro que esos grupos en nuestra Caja de Ahorros, Caja Cantabria, son: en primer lugar, las corporaciones locales, Diputación Regional, que son una parte importante, que son el factor político que debe de estar en esa Caja y que siempre lo hemos reivindicado desde el Partido Regionalista en esta tribuna; en segundo lugar, están los impositores, que lógicamente son los propietarios de los ahorros que ~~hay~~ hay allí, y deben de tener también su voz; está también el personal que trabaja en la propia casa, que ha de tener también su representación; y lo mismo en los casos en que existan entidades fundadoras, para que tengan también una representación.

El espíritu de la LORCA dice claramente que deben de responder estos órganos directivos de las Cajas a los principios de democracia y de profesionalidad de las mismas, que estén representados todos estos estamentos y al mismo tiempo que haya una profesionalidad, que los que dirigen la Caja tengan una independencia para llevar como se debe de llevar una empresa: por el buen gobierno de la rentabilidad y de las adecuadas inversiones.

Pues bien, nos encontramos con este proyecto de ley del Gobierno donde vemos que ese espíritu de la LORCA queda, a nuestro modo de ver, vulnerado. Porque en el texto de la ley que presenta el Consejo de Gobierno nos encontramos con una preponderancia, casi absoluta, de las corporaciones locales (Ayuntamientos, Diputación Regional), donde nada menos que se distribuyen el 55 por ciento de los órganos rectores de la Caja de Ahorros, en una proporción que es del 54 por ciento de los Ayuntamientos, 46 de la Diputación, dentro de ese total del 55 por ciento, vulnerando ese espíritu de la LORCA que indica como cifra significativa o a seguir el 40 por ciento, y que ya mi antecesor en la tribuna, que es el portavoz del CDS, ha hecho alusión a lo que en su día el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados

denunció ante el Tribunal Constitucional. Los impositores quedan rebajados a un 30 por ciento; los fundadores a un 10 y los empleados a un 5.

Se trata, por lo tanto, de un texto de la ley donde el 55 por ciento, un grupo, concretamente las instituciones, representadas por las corporaciones locales y la Diputación, copan el 55 por ciento, y además en el tema de la Diputación Regional se dice que serán nombrados por la Comunidad Autónoma, en la forma de designación-se entiende que es el Consejo de Gobierno, con lo cual nos encontramos con que la Caja de Ahorros prácticamente puede caer única y exclusivamente en el dominio de estas instituciones públicas: Ayuntamientos, Diputación Regional.

Nosotros estamos totalmente en desacuerdo, tanto con los porcentajes como con la forma de elección de esos representantes en la Caja de Ahorros. Nosotros siempre hemos defendido desde esta tribuna, en la Asamblea Regional, la necesidad de que la Diputación Regional, las corporaciones, las instituciones tuvieran una presencia en esa Caja mayor de la que tenían hasta ahora, que se reducía prácticamente a tener dos consejeros de una manera simbólica en las decisiones, pero nunca habíamos pensado en llegar a unos niveles en los cuales las instituciones -leamos corporaciones locales, Diputación Regional- pudieran tener o ir al copo, como alguien ya ha aventurado en algún medio de comunicación hoy, al copo de la Caja de Ahorros de Cantabria.

Entendemos que una politización excesiva, a niveles de tener un control mayoritario de esa institución financiera, es grave; corre grave riesgo la profesionalidad de la propia Caja; una mayoría significativa de uno de los grupos contribuiría a crear un desequilibrio; que no se da, salvo en el tema de Murcia, en ninguna otra Comunidad Autónoma, ni en la catalana, ni en la vasca, ni en la madrileña, ni en ningún tipo de Caja de Ahorros esos porcentajes que se proponen aquí, y que eso puede traer graves riesgos para la propia continuidad de la propia Caja de Ahorros.

Nosotros, francamente, no queremos ser agoreros, pero mucho dudamos de que si esto se consuma y si se politiza la Caja y si estas instituciones llegan a controlar el 55 por ciento de la Caja y esta Caja de Ahorros tiene unas influencias políticas que sobrepasen y contrapesen el resto de las instituciones que tienen que estar en ese Consejo, como son impositores,

profesionales y entidades fundadoras, pudiéramos atisbar un futuro que no quisiéramos los regionalistas por ningún momento que se pareciese al final de la Caja Rural de Cantabria, que fue en un momento determinado, y bien reciente, absorbida por la Caja Madrid.

Nosotros lo que pretendemos con esta enmienda a la totalidad, que hemos suscrito conjuntamente con el CDS, es que esa democratización de la LORCA, que impone o recomienda que ningún grupo sea preponderante en mayoría absoluta, llegase a convertir a la Caja en un órgano dependiente exclusivamente de las instituciones políticas que ponga en grave riesgo de continuidad, como ya muchas voces se están levantando en esta región, la propia institución financiera de la Caja que, no olvidemos, acumula más del 30 por ciento de los ahorros de esta región.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno en contra.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Señor Presidente, en nombre del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. ¿Va a desempeñar turno en contra o intervención, que tiene derecho, como miembro del Consejo de Gobierno?.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Intervención en nombre del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

Ciertamente he oído los argumentos que se han ofrecido a la Cámara para justificar la enmienda a la totalidad. Ciertamente me han parecido demasiado escasos. Si realmente todo el contenido del argumento se centra en exclusiva respecto al comportamiento o componente de los grupos de participación en los distintos órganos de la Caja, de las instituciones de crédito, parece que no es razonable plantear un texto alternativo tan excesivo respecto a la motivación y al texto del Consejo de Gobierno. Es un texto, el alternativo, que recoge justamente las referencias de otras leyes ya en vigor en Comunidades Autónomas distintas y que allí las titularon de otra forma diferente. No estaban tituladas justamente respecto a regulación de órganos

gestores de Cajas de Ahorros, sino respecto a todas las Cajas de Ahorros que en esas Comunidades Autónomas sí existen. Por lo tanto, el contenido del texto alternativo a mi me parece que es excesivo respecto a lo que se pretende regular aquí y ahora, que es la organización de los órganos rectores de Cajas de Ahorros.

Es cierto, además, que como consecuencia de la aplicación de la ley 31/85, Ley Orgánica de Regulación de Organos Gestores de Cajas de Ahorros, el Consejo de Gobierno trató de desarrollar algunos aspectos parciales que fueron decretados no básicos por la sentencia del alto Tribunal de Justicia. Y en aquellos momentos se entendió también por parte de esta Cámara que era mas conveniente no abundar en legislaciones supletorias de una norma básica del Estado, porque además incurriríamos, quizás, en sometimiento de dictámenes en algún aspecto a esa norma que ya habían sido dictaminadas y discutidas en otros foros como éste, en el Congreso de los Diputados por poner un ejemplo concreto. Aquellos fueron argumentos que se ofrecieron y que sirvieron, si acaso, para que el Consejo de Gobierno desempeñara la función legislativa delegada, que es regular esos aspectos normativos a través del sistema de un decreto, cual el que ustedes conocen.

El texto del proyecto de ley que presenta el Consejo de Gobierno es casi reflejo textual de aquel decreto y, bien sea dicho de paso, no ha sido aplicado no por falta de voluntad del Consejo de Gobierno, y supongo que de esta Cámara tampoco, sino por aspectos o sucesos jurídicos también de todos conocidos. Ello ha obligado a que el Consejo de Gobierno, consciente del relieve que tiene para esta Cámara y para nuestra región el asunto de las Cajas de Ahorros con sede social en Cantabria, practicara la iniciativa de traer a esta Cámara un proyecto de ley que recoge fielmente el contenido de la voluntad desarrollada por decreto. Insisto, no es otra que desbloquear la actual situación de los órganos gestores de las Cajas de Ahorros con sede social en Cantabria, debido fundamentalmente a una ausencia efectiva de la adecuación de los estatutos vigentes a la nueva normativa, por ello quizás también en algún signo de preocupación.

Por otra parte, la LORCA establecía como norma básica un modelo de comportamiento o de participación de los grupos sociales mas representativos de la región en sus respectivos órganos de gobierno, y aquello fue dictaminado también por el alto Tribunal, que era norma no básica, era orientativa, si

acaso, en cuanto correspondiera al resto de las Comunidades Autónomas en su legítima medida de orientación de esas normas. En Cantabria, lógicamente, la situación no es la misma que la que puede ser, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Cataluña o la Comunidad Autónoma de Galicia, donde realmente las circunstancias son diferentes, y el Consejo de Gobierno ha entendido que la mejor forma de iniciar el desarrollo de esa ley es justamente aplicar a esos grupos, que claramente se definen en nuestro proyecto de ley y con los porcentajes aplicados, la presencia efectiva en los órganos de gestión de las Cajas de Ahorros, sin perjuicio, por supuesto, de someter, como se dice, a la tutela, vigilancia e inspección normal el comportamiento de esos órganos.

En definitiva, entiendo que los motivos observados por el representante del Partido del Centro Democrático y Social podrían haber sido objeto, lógicamente, de una discusión en Comisión, porque se centran exclusivamente en una discrepancia respecto a un criterio de aplicación de los grupos, no tanto de los grupos sino de los porcentajes de participación en esos órganos de gobierno, la Asamblea en general y el Consejo de Gobierno en particular. Nada más ha indicado respecto al resto del texto del Consejo de Gobierno, que, como ustedes bien saben, es más amplio y contempla otros aspectos de régimen interno, lo cual, insisto una vez más, parecería más oportuno haberse discutido en Comisión que no en el seno de esta sala a nivel de enmienda a la totalidad.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señores diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno en contra. El mismo tiempo que en turno a favor, quince minutos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señores diputados.

Esta enmienda a la totalidad, con texto alternativo, suscrita, simplemente suscrita por dos Grupos, elaborada por uno de ellos claramente y puesta la firma después por el Grupo Regionalista, y digo esto porque en el texto, después de haber sido firmada la enmienda por D. Manuel Garrido Martínez como portavoz del CDS, y Miguel Angel Revilla Roiz como portavoz del Partido Regionalista, se dice en la motivación: "El Grupo Parlamentario del CDS entiende que el texto...". Más adelante, en el mismo párrafo, se dice: "Este Grupo Parlamentario del CDS...". Es decir, que la enmienda a la totalidad es

del CDS y ha sido avalada por la firma del portavoz del Partido Regionalista y con la voz que ha precedido o que nos ha precedido en el uso de la palabra del señor Revilla igualmente.

Por tanto, si el portavoz del Grupo Regionalista ha hablado de una supuesta ley PP-PSOE, aquí no estamos ante una proposición de ley CDS-PRC, estamos ante una proposición de ley del CDS, avalada por el PRC. Y digo supuesta porque, por qué ocultarlo, sí hemos tenido contactos con el Grupo Parlamentario Socialista puesto que hemos entendido, hemos creído captar, y seguimos captándolo, una actitud positiva, creadora y colaboradora en esta ocasión, para hacer un proyecto de ley, hacer una ley adecuada a la institución, sin halagar a ningún sector. Porque desde la oposición, y en eso he de alabar en esta ocasión al Grupo Socialista, desde la oposición es muy fácil halagar a determinados sectores sociales; desde la responsabilidad de gobernar hay que tomar decisiones que unas veces agradan y otras no agradan a determinados colectivos. Esa es una de las características del gobernar, del ser ejecutivo y, por tanto, cargar con lo que agrada a determinados sectores las decisiones y con lo que desagrada, entendiendo que la decisión tomada es la mas correcta para el conjunto de los ciudadanos y para el conjunto de la entidad social en la que se tiene responsabilidad ejecutiva. Por ello hemos encontrado esta actitud positiva y hemos colaborado, naturalmente, pero no hemos colaborado al cien por cien. No es la ley del PP-PSOE, es la ley del Consejo de Gobierno, proyecto de ley del Consejo de Gobierno, al cual el PSOE, según tengo entendido....

(Corte en la grabación).

..... anticonstitucional del Grupo Popular y de que seamos autónomos en aquello que estimemos pertinente. Justamente, señor Garrido, nosotros somos autónomos, o lo que queramos ser, cuando estimamos pertinente, no cuando usted crea que es pertinente. Cuando nosotros entendamos que es pertinente una conducta determinada, sea autonomista, en el sentido que usted ha expresado no autonomista en el sentido de las regiones, sino autonomistas con relación a determinadas dependencias de los órganos centrales del Partido, seremos lo que tengamos que ser, pero no cuando usted crea que es pertinente. Porque usted ha hablado de inconstitucionalidad, no ha dicho que el Tribunal Constitucional dijo que lo recurrido como inconstitucional no lo era. Por tanto, siendo la ley vigente, en este momento es de aplicación.

Pero no perdamos de vista nunca el objetivo. Aquí estamos haciendo o tratando de hacer una ley que regule fundamentalmente la única institución de ahorro que existe en esta región, como es la Caja de Ahorros. La única Caja de Ahorros en una región uniprovincial, como una Caja de Ahorros muy concreta, con una asunción de poderes en esa Caja de Ahorros muy concreta, que no es la Caja de Ahorros de Madrid, que no es la Caja de Ahorros de Bilbao, ni es la Comunidad Autónoma de Madrid, ni es el País Vasco, ni Vizcaya, provincia de esa Comunidad Autónoma pluriprovincial; por tanto, precisamente para eso está la LORCA, la ley 31/85, de 2 de agosto. Es una Ley Orgánica de regulación de normas básicas, que lógicamente ha de aplicarse a una realidad concreta en cada caso, a una región, en este caso Cantabria, uniprovincial, con una Caja de Ahorros, una única y de muy especiales características.

Porque, como antes he dicho, es fácil desde la oposición halagar a determinados sectores, y es muy fácil decir politizar y hacer ese sinónimo de desprofesionalizar la Caja de Ahorros. Nosotros en absoluto, y nos consta también del Grupo Socialista, quiere quitarle ningún carácter profesional a la gestión de la Caja de Ahorros, no quiere politizar la gestión, lo que sí quiere es que el control de la Caja de Ahorros, a su nivel máximo, a su nivel equivalente a un Consejo de Administración o Asamblea de accionistas en una Sociedad Anónima, esté garantizado, que no esté dominado por nadie, ni siquiera por los profesionales, señor Garrido. Y los profesionales con relación a los políticos tienen una gran diferencia: que los políticos cada cuatro años o cambian, o se les echa o son sustituidos por otros; sin embargo, determinados profesionales tienen derechos adquiridos que les consolidan con bastante continuidad, y a los hechos me remito, en el estado en que se encuentra ese profesional en esa entidad, la que sea. Por tanto, no uramos politizar, que sí, por qué no, politizar en el sentido más puro de la palabra, que los representantes políticos elegidos por el pueblo periódicamente representen en esa institución a los ciudadanos, por qué no; pero no uramos esa palabra de politizar a desprofesionalizar, sino todo lo contrario, a profesionalizar y remitirnos a la profesión, a esos funcionarios, por llamarles de alguna manera, empleados, ejecutivos, que sean profesionales, que no suban a la escala exclusivamente de políticos, donde pueden estar quizás más cómodos.

Por eso cuando habla de la inconstitucionalidad, le recuerdo que el Tribunal Constitucional no declaró inconstitucional tal decreto o tal

disposición que fuera atentatoria a la Ley Orgánica de regulación de las normas básicas de los órganos rectores de las Cajas de Ahorros.

Ha dicho el portavoz del Partido Regionalista que como ha dicho alguien - ya sabemos qué alguien ha sido, es alguien que está en un colectivo y que ya sabemos que ese colectivo le condiciona, de eso no hay duda- que es que se va al copo. No, si al copo está. Lo que se trata es de descopar la cuestión, y valga el barbarismo, que ustedes saben que me gusta hacerle de vez en cuando, en relación a las palabras naturalmente.

Con relación a la iniciativa concreta. Mire usted, yo no sé de dónde la han copiado, pero desde luego no es una ley, como he dicho yo al principio, o una proposición de ley con texto alternativo. La han copiado porque hablan ustedes aquí "del Gobierno de la Comunidad Autónoma". ¡Hombre!, aquí no es el Gobierno de la Comunidad Autónoma, es el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria. No existe Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Hablan de despolitizar, y dicen en el artículo 3, apartado 2, que "las obras benéfico-sociales se harán siguiendo las indicaciones del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria". Yo le digo que no es Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, es Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pero, en cualquier caso, dice usted que tienen que hacer las obras benéfico-sociales siguiendo las indicaciones del Gobierno. Despolitizar.

Más adelante dicen en el artículo cuarto: "El Gobierno de la Comunidad Autónoma" -y vuelve a incidir en el error de denominación- "realizará una labor de orientación en materia de obra benéfico-social". De orientación. Parecen textos propios de otras orientaciones políticas mas a la izquierda las que estamos viviendo en este país.

Sigo criticando su proposición de ley. Hay cantidad de artículos que sobran, a mi juicio, porque son mera transcripción de la ley básica 31/85, de 2 de agosto. Por ejemplo, el artículo 6 para mí sobra enteramente, el artículo 7, el 9, el 10, el 11, el 12, el 13, etc. etc.

Por ejemplo, dice el artículo 22, apartado 3: "Los reglamentos de cada Caja, de acuerdo con la presente ley, las normas legales que sean de

aplicación y sus estatutos, fijarán el procedimiento de elección de los miembros que vayan a integrar los órganos de gobierno". No, no, eso tiene que estar en el proyecto de ley, eso está en el proyecto de ley y debe de estar en la ley. Más adelante usted de alguna manera lo establece, la forma de elecciones; sin embargo aquí se contradice un poco. Y yo le digo que no, que debe de sobrar esto, que debe de estar básicamente en la ley cómo se eligen los órganos de gobierno.

La Sección Primera del Capítulo II, para mí sobra enteramente.

Se han centrado ustedes, los dos Grupos que han firmado o suscrito la enmienda a la totalidad, en el famoso tema de la posible inconstitucionalidad de la presencia de las corporaciones locales, en el bien entendido que corporaciones locales son Ayuntamientos y Diputación Provincial, en el bien entendido que Diputación Provincial aquí no existe y sus competencias han sido asumidas por la Diputación Regional de la Comunidad Autónoma. Por tanto, por eso digo que hacemos una ley de regulación de la Caja de Ahorros, aunque se abre un discurso general para la posibilidad de que se establezcan otras Cajas de Ahorros; la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y en Cantabria. Por eso hay que hacer esa ley exactamente para lo que estamos legislando, no para una teorización excesiva.

Por todo ello, les digo que veamos esas enmiendas parciales. No nos cerramos, en absoluto, a que ese porcentaje del 55 por ciento sea el que es; aclarémoslo. No queremos, en absoluto, plantear ese tema cerrado. Veremos sus enmiendas en Comisión y decidiremos entre todos cuál es la mejor participación, en el sentido, y quede claro señor Garrido, que no queremos politizar la Caja, lo que queremos es profesionalizarla de verdad y que la profesión llegue a donde tiene que llegar y que sea una gestión profesionalizada. Pero, naturalmente, el control de una Caja de Ahorros, donde ni siquiera uno de los sectores en que se dice, y se prevé en el propio proyecto de ley, que habla de entidades fundadoras o personas fundadoras que se desconocen que existan, naturalmente alguien tiene que asumir esa presencia de esos fundadores. Y yo digo: quién mejor ha de ser que aquellos representantes elegidos por el pueblo. ¿Que se equivocan?. Ya lo sabemos. Muchas veces los ciudadanos, o eso dicen algunos, se equivocan al elegir a sus representantes; pero por eso tienen la posibilidad de cada cuatro años sustituirlos, y en este caso, en cuanto a las elecciones generales, antes de

esos cuatro años. Por tanto, anunciamos nuestro voto en contra a esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Antes de proceder a la votación, corresponde el turno de posiciones. Los Grupos que deseen intervenir, por el orden habitual, dispondrá cada uno de diez minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

El consejero de Economía y Hacienda dice que los argumentos presentados por el Grupo del CDS en esta Cámara son escasos. Usted tenga en cuenta que hemos tenido siete minutos para exponer un proyecto de ley o una proposición de ley. Yo creía que usted la había leído y por consiguiente tendría, desde nuestro propio texto alternativo, criterios suficientes para saber que además de los criterios políticos en cuanto a la regularización de los órganos porcentualmente, aportamos muchas novedades, que usted conoce si ha leído nuestro texto alternativo.

Yo, en principio, tengo que agradecer al portavoz del Grupo Popular el ofrecimiento final de que es posible que las enmiendas que podamos debatir en Comisión puedan tener, si somos suficientemente razonables en nuestras exposiciones, el visto bueno, o al menos el estudio para el visto bueno, por parte del Grupo Popular. Me alegro porque parece ser que nos abran una puerta de no cerrarse a ningún tipo de diálogo. Pero es que teníamos que pensar, a priori, que estábamos cerrados a cualquier tipo de diálogo con el Grupo Popular, por cuanto que cuando ellos han presentado la ley han reconocido que sí han hablado con el Grupo Socialista; con el Grupo del CDS no han hablado en ningún momento. Y nosotros sí tuvimos la iniciativa parlamentaria de traer una proposición de ley a esta Cámara, mejor o peor, pero tuvimos una iniciativa parlamentaria. Ustedes han ignorado al CDS. Lógicamente teníamos que pensar, a priori, que no les interesaba absolutamente para nada las opiniones del CDS y sí les interesaban las opiniones del Grupo Socialista. Bueno, rectifica, parece ser, o por lo menos me aclara esa duda que podíamos tener y en Comisión lo debatiremos.

Miren ustedes, cuando el Grupo Socialista invitó al Consejo de Gobierno a que desarrollara por decreto los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros, se basaba fundamentalmente en un ejemplo que había tenido lugar recientemente, en noviembre del año 1988, en el Principado de Asturias, donde gobierna, mayoritariamente en minoría pero mayoritariamente, el Grupo Socialista. El decreto de noviembre del Principado de Asturias vuelve otra vez al espíritu de la LORCA, ningún sector de los cuatro que pueden formar en los órganos de gobierno tiene mayoría, ninguno. En el Principado de Asturias: las corporaciones locales, un 40 por ciento; los impositores, un 20 por ciento; las personas o entidades fundadoras, un 35 por ciento; y los empleados, un 5 por ciento. Ninguno supera el 50 por ciento. Es algo con un espíritu plural, lo que nosotros entendemos que debe de ser un espíritu plural.

Tampoco nos cerramos nosotros a que un sector tenga más o menos peso específico; sí decimos que, por ejemplo, los empleados deben de tener un peso específico a mayores que el 5 por ciento. Proponemos entre un 10 y un 15 por ciento, porque entendemos que una parte muy importante del éxito de gestión de la Caja de Ahorros, como entidad sin ánimo de lucro y con un status especial como son las de las Cajas de Ahorros, los empleados sí pueden tomar y conducir y facilitar y colaborar en la toma de decisión de la Asamblea General y del Consejo de Administración, con un mayor peso específico que el actual proyecto de ley que se presenta aquí con un 5 por ciento. Nosotros planteamos que incluso se puede elevar hasta un 15 por ciento la participación de los empleados. En esa línea pues defenderemos nuestras tesis, obviamente, a lo largo de la Comisión.

Yo le quiero aclarar, señor Vallines, que nosotros no hacemos ningún razonamiento con referencia a la posible constitucionalidad o inconstitucionalidad, simplemente hemos hecho referencia a que el propio Grupo Popular, con 54 diputados, en el Congreso de los Diputados dijo textualmente en su razonamiento ante el recurso de posible inconstitucionalidad, que "las corporaciones locales con un 40 por ciento representaban un porcentaje sustancial que podría traer riesgos importantes de politización de las Cajas". Esto lo dicen 54 compañeros suyos en el Congreso de los Diputados. A mi me gustaría saber si la Vicepresidenta del Partido Popular, la señora Tocino, avala o no avala a esos 54 diputados, o avala al Grupo Popular aquí en Cantabria con el 55 por ciento. Porque es que eso es una contradicción que a mi me despista, entre otras cosas porque...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, señor Garrido. La presidencia ruega, a usted y a todos que intervengan en el debate, que no hagan alusiones fuera, totalmente fuera, de la materia, que no hacen mas que complicar innecesariamente el debate. El ruego por consiguiente va a todos los que vayan a intervenir.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Yo asumo lo que me recomienda la presidencia, pero yo la verdad es que no estoy entrando en ningún tipo de ataque personal hacia nadie, simplemente estoy constatando una duda...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, ataque no, alusiones.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ:.... entre otras cosas porque la señora Tocino podría haber firmado; entre los 54 diputados podría haber sido una de las firmas que habría avalado ese recurso de inconstitucionalidad, y al menos me extraña que siendo Vicepresidenta del Grupo Popular pues en un sitio esté avalando una posible politización y en otros no.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. El ruego me obliga a cambiarlo en orden.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muy bien, señor Presidente. De acuerdo.

Usted nos critica detalles de forma. Es posible que en el texto alternativo que el Grupo centrista hemos presentado pudiera haber alguna confusión entre lo que puede significar Gobierno de Cantabria y Diputación Regional de Cantabria. Para mí las dos cosas son semejantes en lo que es el fondo de la cuestión. Pero, ¡hombre!, no nos achaquen a nosotros defectos de forma en el proyecto alternativo que presentamos porque es que ustedes los tienen a mayores, es que los defectos de forma de ustedes en su proyecto de ley realmente son asombrosos. El artículo 10 de su proyecto de ley dice: "El reparto de los consejeros generales correspondientes a las Diputaciones Provinciales entre aquellos que tengan derechos...". Aquí no existe ninguna Diputación Provincial. La Diputación Regional de Cantabria ya hace muchos años que ha asumido las competencias de la Diputación Provincial. ¡Hombre!, haberlo cambiado, para que no sea una copia de otra ley que ustedes han podido tener en otra Comunidad Autónoma. Tengan ustedes mas sentido de lo que yo entiendo que es el respeto al Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Termino, señor Presidente, indicando cuáles son las razones fundamentales que para mi Grupo político tiene el haber presentado en esta Cámara un texto alternativo al proyecto de ley que presentó el Grupo Popular. Los principios en los que el CDS se inspira en este texto alternativo y que creemos que pueden ser novedades a introducir en el propio proyecto de ley del Consejo de Gobierno, o del Grupo Popular, perdón, son los siguientes:

- Nosotros pretendemos que se garantice por ley la estabilidad laboral de la plantilla en la Caja. Es cierto que al día de hoy en Cantabria sólo existe una Caja de Ahorros, la de Santander y Cantabria, pero el propio decreto del Consejo de Gobierno posibilita la posibilidad, y perdón por la repetición, de que en Cantabria se puedan crear otras Cajas. En el supuesto de que eso ocurriera, pues hagamos ya una cláusula de prevención, de garantía de las plantillas actuales ante cualquier proceso de fusión.

- La creación de lo que nosotros entendemos que es una figura de interés, aunque ya hemos escuchado por los medios de comunicación que para algunos Grupos no tiene ningún interés, para nosotros sí, y es la figura del defensor del impositor para que actúe con plena independencia de los órganos rectores de la Caja.

- La ampliación del tramo de máximos y mínimos en la composición de los consejeros que forman parte de la Asamblea General.

- La composición, a su vez, de circunscripciones electorales para la elección de los consejeros por la vía de los impositores y por la vía de las corporaciones locales. ¿Por qué?. Por lo siguiente: de acuerdo con su proyecto de ley, sólo pueden ser elegidos por la vía de los impositores o por la vía de las corporaciones locales aquellos Ayuntamientos o ciudadanos que vivan en Ayuntamientos que tienen abierta una sucursal de la Caja de Ahorros. Hay del orden de 62 oficinas abiertas de la Caja de Ahorros en Cantabria, en 62 municipios. Hay, por consiguiente, 40 municipios en Cantabria que no tienen representatividad ni posibilidad de estar representados en los órganos de gobierno por la vía de los impositores o por la vía de las corporaciones locales; 40 municipios. En cambio hay clientes en la Caja de municipios que no tienen Caja abierta. Por consiguiente, incluso en la representación política de las corporaciones locales debería de existir esa posibilidad, de ahí que nosotros...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le ruego a su señoría que vaya terminando.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Terminó, señor Presidente.

De ahí que nosotros aportamos el que se considere en la forma de elección y en el proyecto de ley la organización de las circunscripciones electorales, para conseguir que todo el territorio regional pueda llegar a tener representatividad o bien por la vía de las corporaciones locales o bien por la vía de los impositores.

Termino diciendo lo siguiente: el fondo de la cuestión para mi Grupo Parlamentario, para el CDS, es la politización o la posible politización. Para nosotros, ¿cómo se evita la politización?, y en eso hacemos una invitación al menos a la reflexión al Grupo Popular, que es el que tiene mayoría en esta Cámara. Para nosotros, por lo menos para que lo sepan, se evita haciendo una regulación de los órganos rectores por cuatro sectores, de tal forma que ninguno por sí mismo pueda tener mayoría absoluta. Si eso nos lo admiten, nosotros verdaderamente nos conformamos, porque se alcanza un objetivo que para nosotros es preocupante: el que no exista ningún grupo de los cuatro que tenga por sí mismo mayoría absoluta. En esa línea trataremos de trabajar en las enmiendas parciales que hemos presentado, porque veo, tanto por la derecha como por la izquierda, que la toma en consideración de esta iniciativa parlamentaria del CDS y del PRC no va a tener éxito.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno de posiciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Pues tampoco al PRC le consultaron para el consenso éste, o las conversaciones -no sé si consenso o conversaciones-. Al CDS no le consultaron, al PRC tampoco; al parecer pues no tenemos suficiente entidad como para entrar en ese círculo de confianzas. Pero quiero aclarar que tampoco al PRC nadie le ha invitado a ningún tipo de reunión para tratar de consensuar esto, que ha venido aquí más o menos pactado.

El portavoz del Grupo Popular yo creo que se tendría que haber ahorrado la introducción, porque o traía la cosa ya premeditada, pero yo creo que ha subido a esta tribuna empezando de la siguiente manera: todo el mérito de esta enmienda a la totalidad es del CDS, está hecha por el CDS y el PRC se ha limitado a suscribirla. Pero parece ser que la intervención del portavoz del Grupo Popular ha venido aquí a descubrir algo porque pretendíamos ponernos plumas ajenas o algo por el estilo. No. Yo he empezado por reconocer que el texto es íntegro en su enmienda o texto alternativo del CDS. Porque esta historia no es de ahora, es antigua y en su día ya nos posicionamos en torno a este proyecto de ley del CDS. Por tanto no ha introducido ninguna novedad, he empezado yo con esa afirmación.

En cuanto al consejero de Economía y Hacienda, como portavoz del Consejo de Gobierno, que dice que los argumentos que hemos expuesto aquí son escasos, poco profundos. Mire usted, aquí lo único profundo es quién controla la pasta, quién va a controlar la pasta es lo único profundo; lo demás es aleatorio, que el artículo 12, que el 14, las sanciones... No, no, aquí lo profundo es quién controla la pasta, la inmensa pasta de la Caja de Ahorros, 33 por ciento del ahorro de Cantabria quién lo controla. Ese es el matiz que hay que poner aquí encima de la mesa, eso es lo profundo, es la discrepancia de fondo: quién la va a controlar. Entonces nosotros estamos en contra de que ningún grupo la controle, porque va en contra de las recomendaciones de la LORCA, va en contra de lo que han legislado en otras Comunidades Autónomas. Vemos muy peligroso que un grupo tenga preponderancia sobre el control de esa pasta, y no solamente quién la controla, sino cómo se nombra a quienes la controlan. ¡No es profunda la cosa!. Quién la controla y cómo se nombra a quienes la van a controlar. Es que es todo. Lo demás, como ha dicho el portavoz del CDS y que nosotros suscribimos, lo demás no nos importa. En el momento en que quede claro que aquí ningún grupo va a tener preponderancia para poder administrar esos recursos a su antojo, el Partido Regionalista de Cantabria se queda tan tranquilo. Es que esa es la única profundidad de fondo. Y usted quiere remitirlo a unas enmiendas parciales, a una discusión en Comisión, cuando ese es el quiz de la cuestión y esa es la alarma.

Cuando dicen: es que no se politiza. Bueno, para sus compañeros de Madrid sí se politiza, como ha escrito la señora Tbcino. Sí se politiza, claro que se politiza. Porque, claro, dicen: no vamos a desprofesionalizar la Caja. Todos sabemos lo que es una entidad financiera, una empresa, donde un Consejo de

Administración, Caja de Ahorros, un buen día esos políticos, control del 55 por ciento, se ponen de acuerdo y deciden dar instrucciones a los profesionales de que el buen destino de 10.000 millones de inversión puede ser que le encuentren rentabilidad a esos 10.000 millones invertidos en el zoológico de Cabárceno. Puede ser, ¿por qué no va a ocurrir?. El propio Presidente me dice que sí. No, no, cómo les vamos a desprofesionalizar, lo que tienen que hacer son seguir las instrucciones de ese consejo político, que ha dado unas instrucciones que en vez de dar créditos para las viviendas sociales, para que se construyan viviendas del IPC, de IPPV, no, que es que lo interesante es encontrarle rentabilidad a 10.000 millones, que se devaneen los sesos, que hagan números para una inversión de 10.000 millones en el zoológico de Cabárceno o en cualquier otra cosa que se le pueda ocurrir a ese 55 por ciento que domina y controla la Caja. Por lo tanto, claro que se politiza, ¿cómo no se va a politizar?. Y los profesionales, ¿qué van a hacer?. Lo mismo que en cualquier Consejo de Administración: seguir las instrucciones que emanan del órgano que tiene el poder. Ahí se marcan las directrices y los profesionales, por la cuenta que les trae, tendrán que seguir a rajatabla esas consignas que lleguen de ese órgano político, que ese es el Consejo de Administración. Naturalmente que si nadie tiene una mayoría absoluta, bueno, ya el tema es más complicado, porque ahí intervendrán los trabajadores, los impositores, la Diputación, los Ayuntamientos, y es más difícil de que nadie pueda llegar a controlar unos inmensos recursos como los que tiene la Caja.

Nosotros lo que tratamos suscribiendo esta iniciativa que tuvo en su día el ODS, es que la Caja siga siendo fundamentalmente profesional y que, como dice en el texto que hemos suscrito, orientaciones, orientaciones políticas e incluso económicas, no son órdenes como las que puede dar un Consejo de Administración. Orientaciones son orientaciones, no comiran a esos profesionales a que hagan nada, sino orientan. Orientar es una cosa, determinar qué es lo que hay que hacer es otra, y claro que un Consejo determina, si tiene una mayoría política. Por lo tanto, claro que se politiza. Y sus compañeros en Madrid lo decían: se va a politizar.

Por último, el señor Vallines dice: no, no vamos al copo, como ha dicho el portavoz del Grupo Regionalista, el copo ya le tienen. Pues nosotros lo que tratamos de evitar es que pasemos del copo al capo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barrera): Continúa el turno de posiciones.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Entiendo que estamos en un turno parlamentario en el que se pretende hacer el desarrollo normativo de la Ley Orgánica que regula los órganos de gestión de las Cajas de Ahorros. Por lo tanto, estamos ya dentro de un marco legislativo estatal y a ese nos tenemos que referir. Y al referirnos a él, yo lo primero que tengo que leer, o quiero leer, es cuál es uno de los objetivos que se fija en esa ley en la exposición de motivos, que no es baladí, ni muchísimo menos. Se dice: "Esta ley pretende alcanzar el objetivo de democratizar los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros". Bien, pues tenemos que democratizar los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. Elemental. Cuando vamos a la enmienda a la totalidad que nos presentan los Grupos del ODS y del Partido Regionalista, yo no encuentro en la exposición de motivos ese objetivo por ninguna parte. Por ninguna parte de la enmienda a la totalidad se dice que se pretende democratizar los órganos de gestión de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. Si se dice, son los únicos dos objetivos, grandes objetivos, que se plantea en la exposición de motivos que se quiere favorecer la despolitización de la Caja de Ahorros, o de las Cajas de Ahorros que se puedan instalar en Cantabria. Y, en segundo lugar, potenciar la profesionalización.

Sobre estos tres puntos quiero desarrollar mi intervención, y voy a empezar a la inversa de cómo he iniciado la exposición.

Se dice que se quiere potenciar la profesionalización. Bien, parece ser que a juicio de los enmendantes los actuales rectores no son lo suficiente profesionales. Lo dicen ellos, no lo digo yo. Y ya con esto acabo en ese punto.

Se dice que se quiere favorecer la despolitización. Yo he estado escuchando con suma atención las intervenciones sobre politización, despolitización de la Caja de Ahorros, etc. etc. Pues miren ustedes, el Grupo Socialista no va a entrar en ese juego; es que queremos politizar porque la vida es política. Y señor Garrido, dice Aristóteles que el hombre es un animal político, y si le quita usted la política se queda en animal. Por lo tanto, miren ustedes, nosotros no vamos a entrar en ese juego de la despolitización, entre otras cosas porque esto de la despolitización me suena, y perdón, no se moleste, me suena al régimen anterior, de verdad, me suena a reaccionario.

Porque, ¿qué es politización?, ¿el 30 por ciento que propone la enmienda a la totalidad de representación de los Ayuntamientos?. ¿Eso no es politización?. ¿Es politización el 40?. ¿Es politización el que haya el 15 por ciento de representación de los sindicatos o el 5 por ciento?. ¿En dónde se valora en tantos por ciento la politización?. Estas reflexiones yo creo que nos tendríamos que hacer.

Por último, para acabar con este asunto de la despolitización y de la politización de la Caja de Ahorros. ¿Es que los bancos del Estado, los bancos públicos, están "politizados", entre comillas, según como ustedes lo entienden?. Pues evidentemente los dirige el Gobierno de turno y nombra presidente el Gobierno de turno. ¿Pues hasta ahí podríamos llegar?. Y por eso ¿qué les pasa a los bancos públicos?. ¿Es que el Banco Exterior no funciona?, ¿el Banco Hipotecario no funciona?, ¿qué pasa?. Funcionarán bien, funcionarán mal, dependiendo de la gestión, de la profesionalidad que tengan sus gestores. Pero eso de la politización desde luego nosotros no vamos a caer en esa trampa.

Y vayamos al objetivo principal, que es la democratización. Y ahí, señores emendantes, quiero decirles dos cosas. Primero, al hilo de la última intervención que ha tenido el señor Revilla, dice: "Lo único profundo en este caso es quién controla la pasta". Pues mire usted, señor Revilla, lo único profundo en este caso es cómo se controla la pasta. Porque el quiz de la cuestión es si se controla democráticamente y nada más. Esta es la cuestión: no quién, sino si democráticamente se controla. Usted ha puesto un ejemplo y dice: hombre, es que si de repente se les ocurre invertir 3.000 millones en no sé qué. ¿Y si eso se les ocurre a los que están ahora, invertir en no sé dónde?. Es su mismo ejemplo. ¿Y si se les ocurre a la suma del 25 por ciento mas el 40 por ciento de dos sectores representados; es la mayoría. Mire usted, no es como usted dice que lo único profundo es quién controla la pasta, sino cómo se controla la pasta, insisto. Por lo tanto, democratizar los órganos de gestión de la Caja de Ahorros.

Y voy en este caso concreto a la enmienda a la totalidad. Señorías, se ha pasado por alto algo que a mi me parece importante: la disposición transitoria segunda de la enmienda a la totalidad dice "los actuales órganos de gobierno mantendrán sus facultades hasta la constitución de los nuevos órganos de gobierno, adoptando los acuerdos necesarios para el cumplimiento de la presente ley". ¿Y cuáles son, entre otros, esos acuerdos necesarios?. Pues lo

que dice el artículo 39, que se dice: "Los Estatutos de la Caja señalarán y desarrollarán en su normativa electoral las circunscripciones adecuadas...". Adecuadas, ¿para quién?, ¿para los actuales, según dice la disposición transitoria segunda?. ¿Esa es la democracia que se pretende con esta enmienda a la totalidad?. Por lo tanto unas circunscripciones de las cuales, según el artículo 46, salen, por ejemplo, los representantes elegidos por los Ayuntamientos. Y ahí los actuales rectores, que no tienen representación democrática, y me merecen todos mis respetos pero no tienen representación democrática, van a decidir cómo es la ley electoral dentro de las Cajas de Ahorros. Miren ustedes, yo no puedo y mi Grupo no puede votar a favor de esta enmienda a la totalidad porque se deja en manos de los actuales rectores, que no están elegidos democráticamente, y que personalmente me merecen todos los respetos, se les deja en sus manos todo el proceso y el diseño electoral de la futura Caja de Ahorros. Por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo con esta enmienda a la totalidad y vamos a votar en contra.

Pero yo quiero añadir algo más, no ya las impugnaciones que haya hecho cada Grupo, sino las sentencias del Tribunal Constitucional al respecto. Y, señorías, yo les quiero leer la propia doctrina del Tribunal Constitucional, que creo que les servirá a sus señorías. Porque cuando se dice que "las entidades locales van a tener mucha o abrumadora mayoría dentro de la representación", ¡hombre!, yo les quiero leer esto, y dice: "Las Cajas son entidades de carácter social y su calificación como empresas sólo puede hacerse con importantes matizaciones. Los intereses sociales implicados no son exclusivamente los que en ellos intervienen en forma directa". Dice: "Con referencia concreta a los Ayuntamientos, debe tenerse en cuenta la vieja relación que tienen con las Cajas. Ya en el Decreto de 29 de junio de 1853 que, por cierto, las calificaba de establecimientos municipales...". Por lo tanto, cuando se le da un peso específico, y nuestro Grupo se lo quiere dar, a los Ayuntamientos en la representación y dirección de las Cajas, es porque tienen esa tradición: establecimientos municipales.

Y dice el Tribunal Constitucional, señorías, algo que yo creo que es importante: "No sólo, pues, como impositores" tienen interés los Ayuntamientos cuando tienen una cuenta abierta en la Caja, no sólo como impositores sino que dice "sino también los vecinos, aunque no sean impositores" tienen interés en las Cajas de Ahorros.

Por lo tanto, señorías, dejémonos de politizaciones o no politizaciones. Democratizemos la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. Demos el peso específico que el propio Tribunal Constitucional establece para la tradición de las Cajas, que tienen una tradición fundamentalmente municipalista. Y tengamos en cuenta que son los vecinos, aunque no sean impositores, los que tienen interés en el control de las Cajas. Y lo dice el Tribunal Constitucional.

Por lo tanto nosotros, que también participamos de algo que se ha dicho aquí, de que un sólo grupo no tenga una mayoría absoluta dentro de los sectores de representación, hemos presentado una enmienda para rebajar ese tanto por ciento. Y hemos presentado una enmienda en la que le damos una importancia bastante sustancial a los Ayuntamientos, pero también tenemos en cuenta a aquellos Ayuntamientos o municipios que no tienen Cajas abiertas en Cantabria, y la representación de esos vecinos, impositores o no, que están en esos municipios que no tienen Cajas abiertas, oficinas abiertas de la Caja de Santander y Cantabria en nuestra región, esos vecinos tienen que tener una representación y esa representación quien mejor se la puede dar es esta Asamblea, es la Diputación Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se le ha terminado el tiempo.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente, acabo ya con las palabras que voy a decir.

Según el Tribunal Constitucional en la otra sentencia que contempla a la hora, o en los fundamentos jurídicos que utiliza a la hora de analizar el fallo sobre la ley catalana y la ley gallega, se dice: "Por ello no puede estimarse que tenga carácter exhaustiva la enumeración contenida en esa ley", se refiere a la LORCA, "de los grupos que han de estar representados en la Asamblea General". No es exhaustivo que sean las corporaciones, que sean las entidades fundadoras, que sean los trabajadores y que sean los impositores; dice que la lista no es exhaustiva. Y dice: "las normas autonómicas que prevean la existencia de otros grupos, siempre que estos representen intereses sociales y colectivos de ámbito de actuación de las Cajas de Ahorros", y esta Asamblea sí representa intereses sociales, evidentemente, nadie lo puede negar, "pueden tener representación en las Cajas de Ahorros".

Por último decir que no es la LORCA quien dice que se puede uno pasar por encima al 50 por ciento o no, señor Revilla, es el Tribunal Constitucional. Hay que precisar y estudiar los temas. Cuando se dice: "la atribución de un carácter no exhaustivo a la enumeración contenida en la ley estatal tiene que tener un equilibrio razonable", y no dice más. Por eso nuestra enmienda pretende ese equilibrio razonable, rebajando el tanto por ciento a las corporaciones; incluyendo como un sector más a la Diputación Regional; elegido sus miembros en proporción, como dice el proyecto de ley, por esta Asamblea a los Grupos políticos.

Y no tengo ningún miedo, en absoluto, a la "politización", entre comillas, de la Caja de Ahorros. Nuestro Grupo apuesta por una Caja de Ahorros fuerte, porque es una entidad financiera importante en esta región y no queremos que esté sometida a los avatares, y, si es posible, los Grupos políticos tendríamos que hacer esta reflexión, no queremos que esté sometida a avatares de discusiones en las cuales los enfrentamientos políticos puedan poner en tela de cuestión a la propia entidad financiera.

Muchas gracias. Y gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa y termina...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente, por alusiones del señor Blanco a mi persona. Me ha nombrado directamente y me ha aludido directamente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De todas maneras, la presidencia entiende que el hecho de nombrar no es una alusión personal. Si su señoría no me precia más, no podré decidir si le corresponde o no.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Me ha aludido a mis argumentos directamente nombrándome. No se ha dirigido al Grupo Parlamentario del CDS, sino se ha dirigido personalmente a mi persona, nombrándome, y por consiguiente tengo una alusión personal.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): 70.5, le admito los cinco minutos por los diputados que se ven discutidos en sus argumentaciones; pero alusión personal, esta presidencia no ha apreciado ninguna que justifique intervención. 70.5 le puedo admitir, por alusiones personales no se las puedo admitir.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Como estime usted oportuno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Argumento: ha sido, como dice el Reglamento, más o menos discutido en sus argumentaciones.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Bien, de acuerdo, por eso. Porque además yo creo que hay una imprecisión en los conceptos que ha vertido el señor Blanco que me gustaría aclarar.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pero respecto a sus argumentos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, respecto a sus argumentos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Brevísimamente.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muchas gracias.

Mire, señor Blanco, yo creo que una Caja de Ahorros no es comparable con un banco dependiente del Gobierno. Nada tiene que ver una entidad financiera como es una Caja de Ahorros, con el Banco de Crédito Industrial o con el Banco de Crédito Local, que son entidades financieras dependientes del Estado. Una Caja de Ahorros, y si usted lee....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. La presidencia tiene que rogarle que...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Es que es una imprecisión grave.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, no puedo admitirlo. Su señoría sabe de sobra que el debate parlamentario es un debate sui generis reglamentado estrictamente.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: De acuerdo. Ya tendré ocasión en otro momento y en otro lugar, posiblemente, de aclarar, para mí, esta incorrección de conceptos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo del Partido Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señores diputados.

He de empezar precisando algo que antes omití con relación a la descripción histórica que ha hecho el portavoz del CDS con relación a la tramitación o el deseo de normatizar, de hacer norma, estos problemas de las Cajas de Ahorros. Es que lo leyó sabiendo que la realidad se mueve e ignorándola en la expresión que se mueve. Habló de una proposición de ley de su Grupo y un decreto-ley del Consejo de Gobierno y después de un proyecto de ley. Pero es que la realidad se movía a cada paso que se daba. Es que los órganos rectores de la Caja de Ahorros hacían cosas: hacían Asambleas, tomaban decisiones... Es que por eso se optó por el decreto, porque era mas urgente. La manifestación de lo que se quería se hacía rápidamente, no el proyecto de ley que es de tramitación mas lenta. Después los órganos rectores actuales de la Caja de Ahorros impugnarón el decreto de ley. Es preciso un proyecto de ley. O sea, no es un problema de que la realidad no se mueva, es que la realidad se mueve y se está moviendo en un sentido concreto, que no es el sentido que la mayoría política -y estoy de acuerdo con el portavoz del Grupo Socialista- de esta región quiere porque cree que es la mejor. Es que se está moviendo en sentido contrario. Por eso es la trayectoria de por qué primero se rechazase la proposición de ley, después el decreto-ley por qué era urgente, y después el proyecto de ley, porque se movía la realidad y era preciso adaptar la legislación a esa realidad que se movía y que no dependía de nosotros.

Hecha esa precisión, he de decir que he contemplado con muchísima pena cómo dos políticos, representantes de dos fuerzas políticas que pretenden tener poder político en esta región, hablan mal de la politización y de los políticos. Y hablan mal en sentido general, porque hablan de que con el 55 por ciento un grupo domina. Que no es un grupo, que esos señores que van a estar representados ahí responden a distintas concepciones políticas. Es que el Ayuntamiento de Torrelavega va a elegir un cierto número de representantes, y ahí hay una mayoría o unas mayorías; por cierto, que participan ustedes bastante en formar ahí una mayoría, en decisiones en ese Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Camargo tiene otra mayoría muy clara y elegirá sus representantes. El Ayuntamiento de Santander también. El Ayuntamiento de Bezana puede participar en la elección puesto que tiene alguna sucursal en su territorio municipal. Por tanto, ya es difícil que se pongan de acuerdo ese 55

por ciento. No lo sumen ustedes y digan: es que se van a poner de acuerdo para dominar entre ellos la Caja de Ahorros. No, no. Porque luego resulta que hay profesionales que son impositores y luego eso hay que regularlo también. Hay profesionales que son políticos, hay algún profesional importante de la Caja de Ahorros que es un político importante en algún Partido. Esa es la realidad. A usted que le gusta, señor Revilla, ir tanto a la realidad y a las palabras claras, al parecer, pues vaya usted a la realidad. Y estamos, como digo, legislando para organizar los órganos rectores de una Caja de Ahorros en Santander y Cantabria, que es la Caja que tenemos. Por eso digo que qué pena, qué pena que hablen de politización, cuando además están falseando, no voy a decir que deliberadamente, la realidad, puesto que ese grupo del 55 por ciento, o del 40 o como quede realmente, responde a una pluralidad en su elección y en sus elegidos, sin duda alguna.

Defecto de forma. Mal ejemplo ha escogido usted, señor Garrido, porque lo ha cogido para criticar al consejero de Hacienda, que le ha dicho: no ha leído usted mi proyecto de ley, o mi proposición de ley con texto alternativo, mi enmienda a la totalidad. El que no se ha leído el proyecto de ley es usted y es lo primero que hay que leer. Porque ha cogido usted el artículo 10, que efectivamente habla de Diputaciones Provinciales, pero habla en relación a las Diputaciones Provinciales con referencia al artículo 8, y el artículo 8 dice que "tendrán posibilidad de elegir representantes aquellas Diputaciones Provinciales donde tenga sucursales la Caja de Ahorros concreta de que se trate". Y, por ejemplo, le quiero recordar que la Diputación Provincial, o el derecho de la Diputación Provincial de Madrid, asumido por... no sé cómo se llama en Madrid, la Diputación Regional, el ente autonómico es el que tiene asumidas las competencias, tendría derecho a participar en la elección en la parte que le correspondiera, tiene una sucursal en ese caso. Pero el futuro puede ser que Palencia, Valladolid, provincias limítrofes con las que tenemos relaciones, haya en esas situaciones sucursales de las Cajas de Ahorros, y también participen esos ciudadanos, esos políticos de las Comunidades Autónomas, en la posibilidad de tener sus representantes allí. Por tanto ese ejemplo es absolutamente desafortunado con relación a efectos de forma que, sin duda, puede tener el proyecto de ley del Consejo de Gobierno, porque no obedece a los defectos de forma que yo denunciaba en su caso.

Por otra parte, el Grupo del CDS y el Partido Regionalista, el uno promotor y el otro suscriptor de esta proposición de ley, parece que lo que

tienen es mala conciencia de controladores. Nosotros no tenemos ninguna mala conciencia, miren ustedes. Nosotros decimos que lo que hay es, como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, democratizar la estructura rectora de la Caja de Ahorros y profesionalizar al máximo su gestión. Usted fue empleado del Banco Atlántico, pasó esa propiedad del Banco Atlántico de unos accionistas, de ser del grupo de Rumasa al Estado, y después Aljafet, los libios, Trípoli, Gadafi. ¿Ustedes obedecían las consignas de Gadafi entonces?. ¿Eso sí que era politizado?. Claro que usted se ríe, pero es que es así, hombre. La gestión del Banco Atlántico yo creo que ha seguido una línea profesional. No ha seguido una línea política, ni jomeinista, ni nada; ha seguido una línea de unos criterios profesionales y de un Consejo de Administración y de una Junta General de Accionistas.

Por ello, ejemplos graciosos como el zoo de Gabárceno..., también podríamos dedicar para la formación de determinadas profesiones para que sepamos mas todos.

Por último, señores diputados, yo siento que el portavoz del CDS no tenga como candidato en estas elecciones a ningún Vicepresidente de su Partido, lo siento, y que no tenga ningún Vicepresidente cántabro; pero eso no le tiene por qué permitir, y el Presidente de la Asamblea en esta ocasión, y tampoco me duelen prendas en esta ocasión en reconocerlo, ha actuado bien cortándole a usted el uso de la palabra. Porque mencionó a Isabel Tocino, que, por otra parte, a nosotros no nos incomoda, en absoluto, sino simplemente no extraña que usted haga mención a esta diputada, Vicepresidente del Partido, en esta ocasión. Se lo agradecemos, por otra parte, porque alguna difusión podrá tener.

Yo no he dicho que la señora Tocino haya escrito nada sobre este tema. El señor Revilla parece que ha visto escritos de ella. Pero lo que sí está claro es que doña Isabel Tocino, como todos los diputados o políticos del Grupo Popular, del Partido Popular, acatamos lo que dice la Constitución y acatamos la doctrina que emana de la Constitución y que lee el Tribunal Constitucional. Y una vez el Tribunal Constitucional dicho que es no es inconstitucional, pues, como digo, esa realidad hay que aplicarla en cada caso concreto. Y lo de que en una Comunidad Autónoma puede correr, decían los recurrentes "corre riesgos de politización", no quiere decir que la politización fuera cierta ni que fuera mala, sino que corre riesgo de politización en su opinión.

Y como le digo, nosotros somos lo autónomos y pertinentes que queremos ser en cada caso, puesto que aún somos dueños de nuestras propias decisiones.

Por ello, digamos que no a esta enmienda a la totalidad. Avalemos, mevemente, con este voto contrario el proyecto de ley del Consejo de Gobierno. En Comisión tendremos ocasión de contrastar esos argumentos tan brillantes que ustedes practican con la realidad de los hechos.

Muchas gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, yo creo que en este caso está sobradamente justificado por alusiones, por haber sido contradicho. Se me ha mencionado incluso haciéndome culpable de decisiones en las que no tengo nada que ver, se ha aludido a mi trabajo, a mi profesionalidad, etc. etc. por lo que pido a su señoría me conceda, para aclarar términos, por haber sido aludido con graves acusaciones. Sí, sí, se trata de graves acusaciones que tengo que dejar claro ante esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Lo siento. La presidencia estima que esas alusiones no están contempladas en el Reglamento.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, se acaba de mencionar desde la tribuna intervención nada menos que en la expropiación de Rumasa, mi connivencia con los libios...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Revilla, repito, la presidencia no está de acuerdo con su señoría.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pido a su señoría me permita aclarar estos términos, que creo que el Reglamento me ampara.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No le puedo conceder la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pues quiero hacer constar mi más enérgica protesta por la actitud del señor Presidente en este tema.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Que conste.

Terminado el turno de posiciones, se pasa a la votación. A favor de la enmienda. En contra. Abstenciones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: A favor 5, en contra 30.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda rechazada la enmienda y se pasa al punto número tres.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número tres: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de Acción Social, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista (con propuesta de devolución) y del CDS (con texto alternativo).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿No ha habido alguna comunicación de retirar...?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Sí, ha habido una comunicación de retirada del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Por consiguiente se trata exclusivamente como objeto de debate en este punto de la enmienda presentada por el Grupo del CDS.

Turno a favor, por parte del portavoz del Grupo del CDS. Quince minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Deseo, en primer lugar, expresar en nombre del Centro Democrático y Social, ante esta Cámara y ante los ciudadanos de Cantabria, mi satisfacción y la de mi Grupo porque el Consejo de Gobierno haya decidido, al fin, remitir para la discusión parlamentaria un proyecto de ley de acción social. Un proyecto de ley que tanto la sociedad cántabra en su conjunto, como los grupos sociales específicamente, mas interesados, estaban, creemos, echando en falta porque nuestra región, Cantabria, junto con Valencia, La Rioja y Castilla-león, son las únicas del Estado español que aún no tienen aprobada una ley de servicios sociales.

Apreciamos, por otro lado, el esfuerzo que posiblemente se haya hecho desde el equipo redactor del proyecto de ley del Consejo de Gobierno y que entendemos que globalmente le respetamos, pero que para nosotros nos ofrece una serie de matizaciones que nos han obligado a hacer un texto alternativo, por lo que puede ser de diferencial en lo que supone los conceptos.

Insisto que aunque nuestro punto de vista global es positivo, en el CDS consideramos que el proyecto de ley de Acción Social puede ser un documento que tiene muchas lagunas y se aleja lo suficiente de los criterios que en materia social nuestro Partido político tiene al respecto. En ese sentido, y esquemáticamente, podríamos afirmar, y afirmamos, que desde el CDS presentamos una emienda a la totalidad con texto alternativo, en base, fundamentalmente, a tres razones: razones de operatividad, razones de equidad y razones de representatividad ciudadana.

Bajo nuestro punto de vista este texto del proyecto de ley no queda suficientemente garantizada la operatividad funcional, ya que, en nuestra opinión, la capacidad planificadora del Ejecutivo queda condicionada a la voluntaria constitución de agrupaciones de municipios de menos de 20.000 habitantes para la dotación mancomunada de servicios sociales en sus respectivos municipios. Por estas mismas razones, los habitantes de estos municipios pequeños, los de menos de 20.000 habitantes, que son la mayoría de los Ayuntamientos de nuestra región, en concreto 99 o 100, digo que recibirán o no aleatoriamente los servicios sociales primarios según que sus Ayuntamientos acuerden o no instaurarlo individual o mancomunadamente con otros municipios de características similares.

Nosotros creemos que esto es, evidentemente, una situación de discriminación para los habitantes de municipios pequeños con respecto a la obligatoriedad de los municipios mayores de 20.000 habitantes, que prácticamente sólo son Santander y Torrelavega. Porque la Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 20, apartado 1 c), obliga precisamente a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes a la prestación obligatoria de servicios sociales, mientras que a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes la Ley de Régimen Local, ni este proyecto de ley del Consejo de Gobierno, les obliga.

Por estos motivos, a juicio del CDS, con el texto del proyecto de ley del Consejo de Gobierno se puede llegar a una situación discriminatoria a una parte importante de los ciudadanos de Cantabria, entendiendo nosotros que así se podría vulnerar los principios de equidad y universalidad que deben de inspirar el sistema público de servicios sociales, como el que se pretende instaurar por ley en este debate.

Este criterio por ser definitivamente discriminatorio, a nuestro entender, para los ciudadanos de los Ayuntamientos pequeños no puede ser compartido por nuestro Grupo Parlamentario, que juzga obligado que por parte del poder legislativo se establezcan las bases para que todos, absolutamente todos los habitantes de la región, independientemente del municipio de procedencia o de residencia, tengan acceso a unos servicios sociales mínimos y a participar, cosa mucho más importante, en su gestión.

Por otro lado, en opinión de nuestro Partido, el proyecto de ley de Acción Social del Consejo de Gobierno no establece en forma satisfactoria los canales de participación ciudadana, ya que, de una parte, solamente se contempla como órgano de participación al futuro Consejo Regional de Acción Social, de acuerdo con el proyecto de ley, con funciones consultivas y asesoras, pero sin capacidad fiscalizadora de la gestión y, de otra parte, queda al criterio de los Ayuntamientos o agrupaciones de municipios, si las hubiera, la creación de Consejos Locales de Acción Social como órganos de participación popular a nivel comunitario.

Entendemos, insisto, señor consejero, que creemos que por ley se deben de hacer todos los esfuerzos posibles para que los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes participen en los órganos de gestión y de control de lo que debe de ser, en definitiva, los servicios sociales de toda la Comunidad Autónoma.

Así, pues, insistimos, a criterio del CDS los cauces de intervención de los ciudadanos en la planificación, gestión y control de los servicios sociales que les afectan, no están suficientemente garantizados en el proyecto del Consejo de Gobierno, defectos que nosotros procuramos subsanar en el texto alternativo que ponemos a consideración de esta Cámara.

El texto alternativo al proyecto de ley del Consejo de Gobierno, el texto del CDS, propone como alternativa 34 artículos, 1 disposición transitoria, 3 disposiciones adicionales, 3 disposiciones finales y 1 derogatoria. En él se contempla una estructuración del sistema de servicios sociales en la que se corrijan los defectos que a nuestro criterio contiene el texto del proyecto de ley, con la creación preceptiva de zonas de acción social por agrupación funcional de municipios pequeños, y la definición precisa de los órganos de gestión, de asesoría y de participación en los distintos niveles operativos. Y en lo referente a equipamientos, se establece la obligatoriedad del Ejecutivo de crear los centros de asistencia social como infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento de las unidades básicas de acción social, las UBAS, y otros equipos multidisciplinarios que se podrían constituir.

Podríamos resumir estas ideas en el siguiente sentido: que los elementos diferenciadores del texto propuesto por el CDS en relación con el proyecto de ley del Consejo de Gobierno son los siguientes:

- Primero. Proponemos la configuración del mapa de servicios sociales de Cantabria, similar a lo que ya supone el mapa sanitario. Nos basamos bastante en el texto alternativo en lo que es la Ley de Sanidad. Insisto, proponemos la configuración del mapa de servicios sociales de Cantabria con la división del territorio de la región en zonas de acción social, constituida por varios municipios que en conjunto representen a una población aproximada de 20.000 habitantes. Los Ayuntamientos grandes, de población superior a 20.000 habitantes, podrán dividir el territorio en dos o mas zonas de acción social. Nosotros entendemos que Santander ciudad, una ciudad de 200.000 habitantes, y en el futuro con más, deberíamos de planificarla desde el punto de vista de lo que deben de ser las zonas de acción social por distritos o a voluntad del propio Ayuntamiento en colaboración con las directrices que fije la Consejería.
- Segundo elemento diferenciador del proyecto de ley del Gobierno. Establecemos la obligatoriedad del Consejo de Gobierno en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria, año tras año, de créditos necesarios para crear progresivamente una red regional de centros de acción social, con habilitación o construcción de uno de ellos en cada una de las zonas de acción social en lo que pueda estar dividido, comarcal o mancomunadamente, el territorio de la región.

- El tercer elemento diferenciador de nuestro texto alternativo es que en el texto que proponemos se definen con precisión los órganos de gestión, de asesoría y de participación ciudadana en los distintos niveles de actuación.
- Finalmente, en nuestro texto alternativo, y a diferencia del proyecto de ley del Consejo de Gobierno, no se contempla ningún título referente a sanciones y posibles infracciones, porque entendemos que son efectos parciales del desarrollo legislativo que no deben de estar contemplados en un proyecto de ley.

Por estas razones expuestas, el Grupo Parlamentario del CDS estima que el texto alternativo que propone a esta Cámara pueda ser tenido en consideración y de no ser así, pues, obviamente, nuestros criterios a lo largo de la serie de enmiendas parciales que hemos también aportado al debate de la Comisión pertinente, esperamos que al menos alguna de nuestras propuestas puedan tener la consideración para poder tener una ley de Acción Social lo más progresista posible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno en contra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Señor Presidente, señorías.

Nosotros estimamos, sinceramente, que el proyecto de ley que presenta el Consejo de Gobierno es un proyecto con rigor, un proyecto completo, contrastado en la realidad social de Cantabria, realizado también un estudio comparativo con proyecto de otras Comunidades Autónomas y que, como todos los proyectos de ley, lógicamente es perfeccionable; pero, desde luego, no estamos en absoluto de acuerdo en que este proyecto de ley merezca una enmienda en su totalidad.

El portavoz del CDS argumenta que algunos ciudadanos de nuestra región no van a estar representados o no van a recibir los servicios y va a haber una discriminación a causa de la puesta en marcha de esta ley de Acción Social. Nosotros distinguimos, porque lo distingue la Ley de Bases de Régimen Local, lo que son las competencias de la Diputación Regional con lo que son las competencias de los municipios.

En aspectos relativos a competencias de la Diputación Regional, la acción social en nuestra Comunidad va a llegar sin ninguna discriminación a todos los ciudadanos de Cantabria. Para ello se recoge en esta ley, dentro de los equipamientos, las unidades básicas de acción social, felizmente implantadas ya. Porque estamos hablando de una ley que cuando se ponga en marcha, esperemos que sea pronto, ya se va a encontrar con que parte de lo que en esta ley se planifica ya está en marcha, y entre las cosas que están en marcha son las unidades básicas de acción social, que ya abarcan el conjunto de 100 municipios de nuestra región, todos los que tienen menos de 20.000 habitantes.

También dentro de la ley que presenta el Consejo de Gobierno se recoge la presencia de unos centros comarcales de acción social, los cuales servirían de intermediarios y potenciadores de la acción de las unidades básicas de acción social. No se determina aún dónde van a ir ubicados esos centros comarcales de acción social porque su posible ubicación está pendiente, lógicamente, de que salga previamente una Ley de Ordenación del Territorio que permita distribuir todos los servicios, no únicamente los servicios sociales sino todos los servicios de nuestra Comunidad, entre las diferentes comarcas, y mientras no se haya hecho esta comarcalización no podemos adelantar dónde se van a ubicar estos centros, aunque es cierto que la Dirección Regional de Bienestar Social ya tiene un adelanto de cuál podría ser su lugar idóneo para establecer esta actuación.

En cuanto a la representatividad en los órganos de gestión. Nosotros creemos que todos los ciudadanos pueden estar representados. Van a estar representados en el Consejo Regional y van a estar representados en los Consejos Locales, y también en aquellos Consejos Sectoriales que puedan ser creados.

Las funciones son funciones de apoyo y de consejo. Cuando habla el representante del CDS en su enmienda de una influencia moral sobre los Consejos, nosotros aceptamos la influencia moral pero no hasta el punto de que ésta sea vinculante, porque la vinculación es un aspecto que corresponde al Ejecutivo y que con la propia vinculación va también la responsabilidad en sus actuaciones. Y son funciones de apoyo, de asesoramiento y de consejo las que corresponden a esos Consejos Regionales, a esos Consejos Locales o a esos Consejos Sectoriales, si es que estos se crean.

Nosotros también creemos que no es desde la imposición a los Ayuntamientos para que estos se agrupen en comarca desde donde vamos a poder desarrollar mejor la ley de Acción Social, y esto se refleja en el propio proyecto de ley. Pensamos que la mejor manera de potenciar y de convencer a los Ayuntamientos, a los concejales, a los alcaldes, de la necesidad de la puesta en marcha de una ley de este tipo es a través de incentivos, y por eso recogen incentivos aquellas corporaciones, aquellos municipios, que dediquen una parte importante de sus presupuestos a acciones de tipo social. Porque también hay que tener en cuenta que los Ayuntamientos, los municipios, según la Ley de Bases de Régimen Local, tienen sus propias competencias, y estas competencias los Ayuntamientos podrán delegarlas o no. Entonces de nada nos sirve a nosotros comarcalizar, agrupar los Ayuntamientos por decreto, si después estos no lo desean. Pensamos que la política a seguir en este punto es mejor desde la incentivación, desde la búsqueda de compromisos con los Ayuntamientos, para que estos se sientan en la necesidad de participar y de contribuir con una parte importante de sus recursos a la acción social.

Por último, creemos que el apartado de "infracciones y sanciones en materia de servicios sociales" aunque no es muy extenso, es suficiente. Y, desde luego, es posible que pueda ser desarrollado posteriormente a través de algún decreto.

Por tanto, nuestro Grupo considera que esta ley que presenta el Consejo de Gobierno es adecuada a nuestra realidad, que es una ley que está en la línea de las otras leyes que ya han sido aprobadas en otras Comunidades Autónomas y que es perceptible. Por eso vamos a votar en contra de la enmienda que presenta el Grupo del Centro Democrático y Social.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turnos de posiciones. Los que deseen intervenir, por el orden habitual, tienen diez minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Bueno, aquí hay que tener mas moral que el alcoyano. No me ha entendido el portavoz del Grupo Popular, es que no me ha entendido. Nosotros ponemos en

evidencia la falta de participación, y me atrevería a decir de "obligatoriedad", entre comillas, con todos los recursos que la Diputación Regional de Cantabria tenga a disponibilidad; por eso decimos en el articulado que en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria se contemple el desarrollo de este proyecto de ley; digo, a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, que tienen sus ciudadanos derecho a la prestación de servicios. Y me dice: los convenceremos, intentaremos por la vía de la motivación. No, no.

Pero si es que ustedes lo dicen en el artículo 16. En el artículo 16 de su proyecto de ley hablan de competencias de los entes locales y dice: "Los Ayuntamientos, en uso de su autonomía y de acuerdo con la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, tendrán competencias en servicios sociales dentro de su ámbito territorial correspondiente, entre otros los siguientes: elaboración de los planes y programas de servicios sociales de su municipio; coordinación y cooperación de los servicios sociales municipales con los de las iniciativas privadas; creación y gestión de unidades básicas de acción social; creación de los órganos de participación a nivel municipal...", etc. etc. y así hablan de diez funciones. Y esto es lo que les dice el CDS, que esto no lo tienen, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, ni en su proyecto de ley, los habitantes de los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Ese es el fondo de la cuestión de un texto alternativo que nosotros presentamos en esta Cámara, que es que prácticamente la totalidad de todos los Ayuntamientos quedan descolgados de lo que debe de ser la participación, a través de los municipios, en los órganos de gestión de lo que se desarrolle desde este proyecto de ley en lo que se refiere a servicios sociales. Ese es el fondo de la cuestión.

Yo no creo que es un problema de convencer, de motivar, de impulsar, que también, sino que es un derecho de los propios ciudadanos. Que esto no es un problema de hacer una ley de Acción Social pues tipo paternalista, sino de posibilitar por ley y comprometerse los representantes de Cantabria por ley a que los ciudadanos de menos de 20.000 habitantes tengan la posibilidad de participar en el desarrollo de esta ley; que tengan por obligación que prestar servicios sociales a los habitantes de su municipio, y si no tienen medios económicos, que posiblemente esa es la razón por la cual la Ley de Bases de Régimen Local solamente obliga a los de más de 20.000 habitantes, ahí están

precisamente los recursos económicos de toda la Comunidad Autónoma de Cantabria en solidaridad con los Ayuntamientos pequeños. Ese es el fondo de la cuestión de nuestro texto alternativo, fundamentalmente eso.

Y yo entiendo que ustedes mismos en su artículo 10 sólo se refieren, porque hacen referencia a la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, sólo se refieren a las propias competencias que tienen en ese sentido los entes locales; pero esos solamente son dos Ayuntamientos en Cantabria: el de Santander y el de Torrelavega.

En esa línea va nuestro texto alternativo. Que no presentamos aquí un texto alternativo por presumir que somos capaces de hacer también un proyecto de ley de Acción Social; no es por eso, sino porque quede constancia en esta Cámara y en lo que pueda repercutir a la ciudadanía, de la concepción nuestra con respecto a la regulación de los servicios sociales para Cantabria.

Y repito e insisto, el fondo de nuestro texto alternativo está basado en la intención de obligar a los municipios, con todas las ayudas que sean precisas, a ejercer la obligatoriedad de tener servicios sociales para los ciudadanos. Esto no vale decir: no se preocupe que la Diputación Regional de Cantabria llegará a todos los municipios de Cantabria. Entonces es que no damos posibilidad de participación. Y aquí sí que, una vez más, creemos nosotros que la autonomía municipal se debe de tener presente. Por eso decimos: desde los Presupuestos Generales de Cantabria sí, adecúense las cantidades pertinentes para desarrollar unos centros de asistencia social en todos los municipios, y hágase un mapa regional de Cantabria, no esperemos a la comarcalización. Porque es que aquí cada vez que queremos hacer algo se nos remite de que no está la Ley de Ordenación del Territorio, de que no tenemos la comarcalización hecha. Ejecutémoslo de acuerdo con los criterios del Consejo de Gobierno y hágase un mapa de acciones específicas de centros de acción social muy parecidos, al menos en nuestro criterio, a lo que es el mapa sanitario de Cantabria, que después, una vez puesto en marcha, se puede ir corrigiendo en función de defectos que se puedan ir apreciando. Y hágase, en paralelo, el desarrollo de una Ley de Sanidad en lo que respecta a la dedicación de asistencia sanitaria a los ciudadanos de Cantabria en la máxima totalidad posible, paralelo todo lo que es el desarrollo de una ley de Acción Social en lo que significa la prestación de servicios sociales a la ciudadanía, a toda.

Y yo no me quedo conforme con que sea desde la Diputación Regional de Cantabria quien tenga la dedicación exclusiva para los municipios de menos de 20.000 habitantes. Por eso creemos conveniente que en la ley se contemplen esas razones de fondo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno de posiciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

El Partido Regionalista que, junto a 20 enmiendas parciales, había presentado una enmienda a la totalidad, la ha retirado porque va a apoyar el texto alternativo presentado por el CDS.

En principio, este proyecto de ley de Acción Social que ha elaborado el Consejo de Gobierno a nuestro modo de ver carece de cauces de prevención y de participación. La mejor forma de hacer frente, entendemos, a los problemas sociales comienza creando unos cauces de prevención. Y no podemos perder de vista tampoco que cuando hablamos de bienestar social, tanto las causas como las soluciones no son ajenas a los propios individuos, y es imprescindible su colaboración y participación directa que, según la filosofía de la ley, nosotros vemos prácticamente de la misma excluida.

Asimismo la titularidad queda expresada con cierto confusionismo. Existe desprotección respecto a los cántabros emigrantes que al retornar a la región podrían verse afectados por problemas económicos, sobre todo en el área de la tercera edad. Existe en el texto una falta de comprensión territorial y una organización a priorística de cómo se van a implantar los servicios.

Coincidiendo en el planteamiento de fondo también del CDS, para que la titularidad municipal de los servicios de que habla la ley tuviese sentido, habría que analizar también los núcleos de población menores de 20.000 habitantes, que quedan completamente desprotegidos en esta ley. La titularidad municipal en principio nos parece adecuada, ya que es la más cercana a los ciudadanos, pero hay que tener en cuenta las especiales características de nuestra región y hay que pensar que en la práctica la posibilidad de cada

municipio o mancomunidad de poner en marcha estos servicios es prácticamente remota, sobre todo en Ayuntamientos pequeños.

Este tema es más grave, porque la ley prácticamente deja en el aire la organización de estos servicios, diciendo que a su modo de ver sería deseable que hiciesen todo este tipo de prestaciones; pero lo que tendría que hacer la ley es decir cómo lo van a hacer, porque estos Ayuntamientos no tienen ninguna potencialidad para realizarlo.

Que cada municipio o, en todo caso, agrupamiento de ellos contara con personal técnico adecuado para la prestación de servicios sociales, es impensable también en la actual situación de Cantabria.

En cuanto a las áreas de actuación, la primera observación que cabría realizar es que si un principio básico de los servicios sociales es la normalización o búsqueda de cauces existentes en la Comunidad para solucionar los problemas, sectores como el problema de la mujer, que aquí es tratado como un sector marginado, entendemos que debería de ser incluido dentro de soluciones globalizadas y comunitarias, y nunca concretas y especializadas.

Falta, además, en la ley establecer los profesionales que se ocuparían de la prestación de los servicios, su estructuración y jerarquización y el número de habitantes que atendería. Por tanto, hablar de un centro-enlace resulta carente de sentido; en todo caso, siempre se puede pensar en fases de implantación. Pero no acaba de aparecer claramente qué funciones tendría un centro de estas características si no fuese, acaso, para aumentar costes y no precisamente eficacia.

A diferencia de otras Comunidades Autónomas en este tipo de leyes, vemos que, por ejemplo, en Cataluña o en otras Comunidades Autónomas, ya en estas leyes se determina qué parte del presupuesto regional se va a destinar a estos fines. Así, en el caso del presupuesto catalán se habla de un 4 por ciento; hay otras Comunidades que destinan el 3 para gastos de servicios sociales. Además, se forzaría así a que los municipios también, si estuviera recogido en la ley, tuvieran una concejalía de política social, de bienestar social, que favorecería que en los presupuestos municipales se incluyesen partidas para estos fines.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno de portavoces.

EL SR. BLANCO GARCIA: Con su permiso, señor Presidente. Señorías.

A nuestro Grupo en este proyecto de ley y en esta enmienda a la totalidad lo que nos ocurre es que no nos gusta ninguno de los dos. Y yo espero de todos los Grupos que en los trámites de Comisión tengamos la suficiente flexibilidad como para hacer una ley de Acción Social lo suficientemente adecuada a las necesidades de Cantabria.

Y digo que no me gusta el proyecto de ley, señor Cortázar, y le voy a poner un ejemplo, cuando dice que ha sido una ley muy meditada, muy pensada, muy bien elaborada, creo que ha dicho algo así -y se lo digo con toda cortesía, sin ningún ánimo de utilizar el aguijón-, porque dice el proyecto de ley, en el artículo segundo: "que los extranjeros, asilados, refugiados...", por cierto, lo dice la enmienda también, "... los apátridas, podrán beneficiarse de dichos servicios-prestaciones de acuerdo con lo que disponen las leyes, los tratados internacionales...". El artículo 27 del Código Civil dice que todos los residentes en España tienen los mismos derechos de todos los españoles, excepto los políticos. Por tanto no está muy pensado. Pero además es que si vamos a la Ley de Régimen Local, también en ella se abunda en ese fundamento, como no podía ser de otra manera. No está suficientemente pensado el proyecto de ley.

Por ejemplo, por ponerle otro ejemplo, cuando se habla de las sanciones. Pues se pasa por alto y se habla de una manera muy genérica en cuanto a las infracciones y las sanciones, de tal manera que se puede infringir el principio de tipicidad, porque no se dice ni si son graves o son leves o son muy graves, que en todas las leyes cuando se habla de sanciones y se habla de infracciones se debe de establecer.

Pero más allá de estas cuestiones, la enmienda a la totalidad no nos gusta, en principio, porque nuestro Grupo entiende que mediante una ley sectorial no se puede estar pretendiendo siempre comarcalizar Cantabria. A mi me parece que esto es elemental. Porque podemos hacer una comarcalización muy buena para los asuntos sociales, otra muy buena para la sanidad, otra muy buena para no sé qué, la Ley de Régimen Local si se desarrolla en Cantabria, pero lo que hay que hacer de verdad es una comarcalización, y a partir de aquí

serán los Ayuntamientos, señorías, los que tendrán que decidir cómo se agrupan y cómo se unen en comarcas. Por lo tanto, este es uno de los principios que nosotros pensamos que no se debe implantar desde el poder central, para ser muy gráfico, de Puertochico, y dejemos a los Ayuntamientos que ejerciten: primero, la función de ser competentes en aquello que les da la Ley de Régimen Local, que es los servicios sociales básicos; segundo, si son pequeños, que se agrupen, y a partir de ahí que sea la Diputación la que planifique todos los servicios sociales y gestione los servicios sociales especiales. Este es nuestro criterio con respecto a los servicios sociales, que no lo contempla del todo, a nuestro juicio, lo bien que lo debería de contemplar el proyecto de ley.

¿Y cuál debe ser entonces la función de la Diputación Regional, del Gobierno regional?. Pues algo muy sencillo, pero que parece que no es moneda corriente en la práctica del Gobierno, que es transferir recursos económicos a los Ayuntamientos para el ejercicio del bienestar social. Ese es uno de los pilares fundamentales que a nosotros nos parece que se debe de contemplar, con esos criterios y, naturalmente, con el diálogo entre los Grupos, en una ley de Acción Social.

Segunda cuestión. Nosotros pensamos que en la ley se debe de recoger, como se recoge en el propio proyecto de ley, lo que se ha venido a llamar salario social o salario de necesidad o salario de pobreza, o como le queramos llamar. Y se debe de recoger lo suficientemente detallado como se recoge en la orden o en el decreto 40/89, de 17 de mayo. Y no estará tan elaborado, señor Cortázar, este proyecto de ley porque nos encontramos aquí con una técnica jurídica ex novo, no creo que haya ocurrido en ningún sitio del mundo. Dice el artículo 14, referido a las prestaciones económicas: "El Consejo de Gobierno dictará las normas reglamentarias oportunas que regulen la concesión de estas prestaciones económicas". Esto está remitido al Boletín que se publica el 8 de mayo del 89. Bueno, pues el Gobierno tiene que desarrollar reglamentariamente algo que sea una ley. Pues no, el día 15 de agosto del 89, es decir dos meses más allá, hacen el desarrollo reglamentario de algo que no es ninguna ley; es decir, sacaba un decreto que es el desarrollo reglamentario de un proyecto de ley. Yo creo que estas cosas hay que pensárselas mejor, me parece a mí. No sé yo si esto es por una cuestión de oportunismo político. No creo que sea esa la razón, de verdad, no lo creo. Pero, ¡hombre!, si ustedes mismos hacen el proyecto de ley en el que dicen que se hará el desarrollo reglamentario, el

desarrollo reglamentario se hace de una ley, como bien se dice en el proyecto, y ustedes sacan un decreto en el que hacen el desarrollo reglamentario de esta cuestión, haciendo una especificidad ya de las cuestiones de prestación social, salario social o que se le venga a llamar. Nosotros somos partidarios de que esa materia se incluya desarrollada, en los términos en que está en el propio decreto del Gobierno, más o menos, en la ley que salga de esta Asamblea, con un criterio más, y es el de la contraprestación social de aquellos que reciban la prestación económica por su situación de necesidad. Entre otras cosas no está tan bien elaborado este proyecto de ley porque la situación de necesidad que se describe en el artículo 12 a esos efectos se considera situación de necesidad. Léanselo ustedes, señorías. No es lo que se define ahí situación de necesidad, la misma situación de necesidad que se establece en el decreto de agosto. Por lo tanto, pónganse ustedes de acuerdo, y digo al Gobierno, porque es el que establece el proyecto de ley y el que hace el decreto, no ya al Grupo Parlamentario. Por lo tanto desarrollar la ley antes de que sea ley y, segundo, definir una situación de necesidad de una manera en el proyecto de ley y de otra manera en el decreto, me parece precipitado cuando menos. Y soy benévolo en el tratamiento de estos temas, soy benévolo. En definitiva, pongamos de una vez en marcha esta materia y metámoslo en el proyecto de ley. Me parece bueno que vaya en el proyecto de ley.

Ese sería el segundo criterio maestro a la hora de negociar una ley que creo que es importante para la Comunidad Autónoma, para los cántabros.

El último criterio, pilar, fundamental, -hay luego otras muchas emiendas parciales, etc.- pero el tercer criterio: yo creo que es una buena oportunidad para legislar sobre barreras físicas, para que haya una ordenación general que obligue a los Ayuntamientos en materia urbanística en relación a las barreras físicas. Barreras físicas en edificios públicos, en edificios privados de uso público, o incluso en los transportes, que van a afectar a dos ciudades, a Torrelavega y Santander, con la suficiente flexibilidad, y desde aquí ya lo digo, porque somos conscientes los socialistas de que eso supone un desembolso de dinero que ni los Ayuntamientos tienen en este momento, ni van a disponer en un momento muy corto, si queremos hacer al cien por cien esa desaparición de barreras físicas; pero sí una legislación que vaya tendente a ir eliminando las trabas físicas que supone para los minusválidos, que, en definitiva, también va dirigida la ley de acción social a ese sector.

Yo creo que éstas son las tres consideraciones que el Grupo Socialista va a aportar en el debate en Comisión. Hemos presentado 43 enmiendas, que se unifican en estos tres bloques:

- Primero: transferencias a los Ayuntamientos; los Ayuntamientos gestionan los servicios sociales básicos; el Gobierno transfiere dinero para esos servicios sociales básicos; el Gobierno planifica y gestiona los servicios especiales y planifica todos los servicios sociales.
- Segundo: metamos en la ley los criterios de quienes y cómo perciben el salario social de esas unidades familiares o individuos.
- Tercera cuestión: barreras físicas.

Con esto, señorías, dejo patente cuál es la posición de nuestro Grupo en esta materia, diciendo que vamos a votar en contra de la enmienda a la totalidad, porque no nos sirve tampoco y la tendríamos que emendar tanto como el proyecto de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde el turno, antes de la votación, al Grupo Popular.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Señor Presidente, señorías.

Yo creo que el que no me ha entendido ha sido el representante del CDS. Voy a tener que volver a insistir. Los servicios de la Diputación Regional de Cantabria, según el proyecto de ley, llegan a todos los ciudadanos. Todos los servicios que son competencia de la Diputación Regional de Cantabria llegan a todos los ciudadanos. ¿Y cómo van a llegar a todos los ciudadanos?. A través de las UBAS y a través de los Centros Comarcales de Acción Social y a través de los convenios que se realicen con los propios Ayuntamientos. Serán las competencias de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, sus propias competencias y su propia responsabilidad, la que haga que esos servicios que son competencia de los municipios de menos de 20.000 habitantes lleguen o no a sus ciudadanos; pero eso ya es un problema que afecta a los municipios, no a la Diputación Regional de Cantabria.

Con respecto a la comarcalización, coincidimos con lo que ha manifestado el portavoz del PSOE: que no debe de ser impuesta. Y, además, según la Ley de Bases de Régimen Local en lo que afecta a los servicios serán los propios Ayuntamientos los que decidan si aceptan o no una comarcalización, no recoge la Ley la posibilidad de que esta sea impuesta desde la Diputación Regional.

El PRC alega que va a apoyar la emienda que presenta el CDS diciendo que el proyecto del Consejo de Gobierno olvida el tema de la prevención, lo cual creemos que no es así, dado que uno de los principios inspiradores de esta ley es precisamente la prevención. Principio importante, pero eso no quiere decir que solamente tenga que atender a la prevención.

Atiende a todos los españoles, como muy bien nos ha recordado el portavoz del PSOE. En este caso quizá haya un abundamiento que no dañe en absoluto. Pero, desde luego, recoge también lo que dice el portavoz del PRC, que los cántabros que han estado fuera, cuando vuelvan también van a tener derecho a disfrutar de los servicios sociales de la Diputación Regional de Cantabria.

Y después no estamos de acuerdo, porque nos parece una incongruencia, cuando dice que los centros de enlace no hacen más que aumentar costes. Porque si repasamos la emienda y texto alternativo que presenta el CDS, vemos que la burocracia aumenta hasta unos límites muy superiores, mediante la creación de zonas de acción social y de áreas de acción social. Por lo tanto vemos una incongruencia en los argumentos del PRC cuando está en contra de los centros de enlace porque aumentan el coste, en cambio acepta la creación de dos tipos de centros, con una serie de organismos intermedios que van a aumentar la burocracia y los costes, o que lo aumentarían hasta límites muy altos.

Con respecto a lo manifestado por el portavoz del Grupo Socialista, creemos que en la ley se recogen unas posibles sanciones e infracciones que pueden ser desarrolladas a través de decretos. Compartimos el criterio de la comarcalización, de no implantar comarcas, de llegar a acuerdos con los Ayuntamientos, de incentivar. Compartimos también la posibilidad de transferir recursos de bienestar social a los Ayuntamientos.

En cuanto a las prestaciones sociales, lo que no compartimos es el criterio del portavoz del Grupo Socialista de que el Consejo de Gobierno tenga que esperar a la aplicación de la ley para tomar medidas en cuestión de

servicios sociales. Esto, desde luego, sería una pasividad criticable por parte del Consejo de Gobierno. Si el Consejo de Gobierno ve una situación de extrema necesidad, y de eso estábamos hablando, como puede ser prestaciones económicas, si ve que esa situación es de urgente actuación, no debe de esperar a que la ley sea aplicada, sino que tiene que intervenir inmediatamente. Por lo tanto, nosotros en ese aspecto no estamos de acuerdo. Creemos que el que la ley aún no esté aprobado, no significa que el Gobierno tenga que atarse de pies y manos y demostrar una pasividad en todo lo relacionado con la prestación social, sino todo lo contrario, tiene que seguir desarrollando su trabajo en temas sociales, y lo que hará después será acoplar lo ya hecho a lo que se apruebe en esta ley y en esta Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la votación. A favor de la enmienda. En contra. Abstenciones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 5 a favor, 30 en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se rechaza la enmienda, y se pasa al punto siguiente, señor secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número cuatro: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a subvenciones a ganaderos con motivo de la sequía y solicitud de declaración de zona catastrófica para Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno a favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Posiblemente haya alguno que piense que el tema de la sequía pues es el tema habitual de todos los otoños, incluso alguno me lo ha llegado a insinuar esta mañana. Pues no, no es el tema de todos los otoños. Yo creo que cualquiera, y yo creo que todos, que haya recorrido la región, que haya consultado con personas de edad, pues llegarán a la conclusión de que en todo el siglo pues probablemente no se haya dado una circunstancia como la que se está dando en estos momentos en Cantabria, y si no en todo el siglo, pues desde hace decenas de años.

La situación es, se puede calificar así, de auténtico desastre en toda la región. No hay zonas que se puedan excluir, porque da lo mismo que visitemos Liébana, que visitemos Campoo, que vayamos a la costa, donde tradicionalmente suele llover. No, este año es generalizada la sequía, la crisis en la que están en estos momentos sumidos los ganaderos. Hay situaciones verdaderamente angustiosas, donde ya han consumido todo el forraje que tenían previsto para el invierno. En los pastos de montaña, donde el ganado normalmente pues baja en el mes de octubre, hace ya tiempo que lo han tenido que bajar porque no hay absolutamente nada. Todos los días escuchamos o leemos noticias de sequías de ríos. Es un caso insólito probablemente en lo que va de siglo.

Y no es exagerado hablar de que en estos momentos en Cantabria evaluar las pérdidas por la sequía pues pueden ser 5.000, 6.000, 8.000 millones de pesetas. Es incalculable el daño que hasta ahora han tenido los ganaderos.

Pero, además, lo que va a venir después de ahora. Porque hay un tipo de economía que va a verse resentida en los próximos meses, que son todas las plantaciones de otoño, que habitualmente se desarrollan en estos meses, mes pasado, mes actual, en cuanto a la siembra del vallico, los nabos, la avena, etc., que nacen en los principios del año 1990 y este año no va a salir absolutamente nada porque ni siquiera han germinado. Este es otro tema adicional a los problemas que ya han padecido hasta ahora.

Si además a esto unimos la coyuntura de la leche, donde las empresas unilateralmente les han rebajado el precio de la leche en unos porcentajes entre un 15 y un 20 por ciento, podemos convenir de que la situación en el sector ganadero de Cantabria es verdaderamente angustiosa.

Hay problemas gordísimos que se padecen en estos momentos en cantidad de economías de la zona rural, y yo entiendo que hay que hacer algo. Algo pues que puede tener dos salidas, que nosotros hemos planteado en esta proposición no de ley:

- Por un lado, que el propio Gobierno de Cantabria arbitre algún tipo de subvención. El tema en este caso no admite más que la salida de la subvención, porque lo habitual que hasta ahora se ha puesto en marcha, que son los créditos, aunque sean al interés cero, no arregla nada, porque hay que

devolver el dinero. Y no es un problema de devoluciones de dinero ni de pagar intereses, sino un problema de tratar de que en estos momentos los costes sean más reducidos. Por poner un ejemplo, y haciendo un cálculo que puede ser más o menos aproximado, en el mismo mes del año pasado, del año 1988, la alfalfa estaba entre 20-22 pesetas, en estos momentos está a 30; la hierba estaba a 12 pesetas, en este mes a 20; la paja estaba a 7 pesetas, en este mes a 14. Es decir, es una situación en la cual hay que hacer frente a estos costes, donde paralelamente los ingresos no han aumentado sino que se han reducido, porque con relación también al mismo mes del año pasado, pues los que estaban cobrando 50 pesetas por la leche, están cobrando 40; el que estaba cobrando 45, está cobrando 38, etc. Es una situación verdaderamente angustiosa. Entonces aquí nosotros lo que proponemos es que el Consejo de Gobierno establezca algún sistema de subvencionar el forraje, el forraje que tienen que comprar ahora, de manera que estas 30 pesetas de la alfalfa pues se pueda poner a precios asequibles, la hierba, la paja, etc.

- En segundo lugar, que nos dirijamos al Consejo de Gobierno para la declaración de zona catastrófica. Ya sé que esto de zona catastrófica pues suena un poco ya a D. Nicánor tocando un tambor. Es algo que todos se acogen a ello en cuanto llueve, en cuanto hay una catástrofe en un sitio. Parece ya el latiguillo habitual, que abrimos un periódico y tal zona pide la declaración de zona catastrófica. Realmente en Cantabria en estos momentos hay justificación sobrada. No solamente en Cantabria, en Galicia, en Asturias, en toda la cornisa cantábrica, que es donde menos ha llovido de toda España en el año 1989, para que se tomaran medidas de declaración de zona catastrófica, para podernos acoger a algún tipo de ayuda del Gobierno central, de la Comunidad Económica Europea, etc. Eso el Consejo de Gobierno tiene suficientes mecanismos para, con el respaldo de la Asamblea que en este momento tendríamos que prestarle, se pudiera recabar y exponer claramente la dureza de la situación.

Porque esta proposición no de ley, que está presentada hace mes y medio, pues la verdad es que yo cuando planteé esto pensaba: a lo mejor, afortunadamente, cuando yo tenga que salir al estrado, a la tribuna, pues se me queda desfasada porque durante este mes y medio que falta va a llover. No ha caído una sola gota, ni en junio, ni en julio, ni en agosto, ni en septiembre. Entonces no solamente estaba de actualidad cuando se presentó, que ya el drama era importante, es que desde que se presentó hace mes y medio

hasta hoy pues ya no es drama, es una situación absolutamente desesperada, donde yo creo que mucha gente de Cantabria está esperando que hagamos algo. En ese sentido va esta proposición no de ley, yo creo que constructiva, en el sentido de buscar la salida, por un lado, en el Consejo de Gobierno, que tendrá que arbitrar medidas urgentes, y en pedir zona catastrófica, porque está perfectamente justificado que se haga en estos momentos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En turno de posiciones corresponde las primeras intervenciones a los Grupos que han presentado enmiendas. Según la nota que tengo yo, señor secretario, es el Grupo Socialista y el Grupo del Partido Popular. O sea, por este orden, la intervención reglamentaria de cinco minutos.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: Señor Presidente, señorías.

El PRC nos acostumbra, como en la mayoría de sus intervenciones, sobre todo en el campo, hablar de catastrofismo. Bueno, pues pensamos que no es así. Desde luego hay una situación preocupante, hay una situación donde hay una sequía que se está prolongando, pero desde luego no vemos esa visión climatológica que ya tuvo en agosto el PRC para que no llueva. Por lo tanto, nosotros presentamos una enmienda aquí de supresión al último párrafo, que dice que "al mismo tiempo se dirija al Gobierno del Estado solicitando declaración de zona catastrófica para Cantabria".

Pensamos que efectivamente sí que hay en estos momentos una situación preocupante, pero preocupante porque no llueve, preocupante en muchos Ayuntamientos que están en estos momentos sin agua, eso es verdad, y preocupante porque el forraje este año, aunque la primavera sí ha sido abundante y ha sido mejor la hierba y más abundante que en un año normal, ha venido un verano y ha venido una sequía, que, efectivamente, en julio, agosto y septiembre no ha llovido. Pero para ser declaración de zona catastrófica pues tiene que ocurrir como ocurrió aquí, y se declaró, con las inundaciones de Renedo, con las inundaciones de Ampuero, como ha pasado en estos momentos en el Levante español, que efectivamente ha habido una catástrofe. Pero no vemos muy claro este sentido de pedir situación catastrófica. Desde luego el año climatológico si le preguntamos al Consejero de Turismo, al señor Piñeiro, pues ha dicho que ha sido excepcional para el turismo; si preguntamos al señor Consejero de Ganadería, dirá que ha sido muy malo para el campesino porque no ha llovido.

Pero, desde luego, lo que sí le pido al Partido Regionalista es que acepte nuestra enmienda para que retire esta última parte de su petición y, por lo tanto, sea declarada Cantabria no como zona catastrófica, sino que habilitemos aquí unas medidas -el Partido Popular decía miles de millones hace muy poco, ahora ya dice que son solamente unos cientos de millones-, que, efectivamente, se subvencione a un tanto por kilo el forraje que compran los ganaderos, mediante presentación de factura, etc. etc.; unas medidas en que de verdad les llegue a todos los ganaderos una ayuda económica que venga a paliar esta sequía. Pero no estamos de acuerdo en esa última parte de su petición.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A continuación, como Grupo enmendante, el Grupo del Partido Popular.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, señorías.

Con motivo de mi intervención, supongo que el señor Presidente me permite el turno de comentario a la proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Consejo de Gobierno

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, no, como respuesta o como comentario, como participación o intervención del Grupo Parlamentario Popular a la proposición no de ley, porque no solamente a la presentación de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, no, es turno de posiciones respecto a la proposición no de ley.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo lo que le pregunto a su señoría es si me permite otra intervención, o en este momento tengo que hacer ambas cosas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Vamos a aclararnos. El Reglamento prescribe que una vez presentado o desempeñado el turno a favor por parte del proponente, se abre el turno de posiciones o de portavoces, que es lo mismo. Y si hay enmiendas, la única prescripción que el Reglamento hace es que en orden corresponde a los Grupos, en primer lugar a los que han presentado enmiendas, y en segundo lugar al resto de los demás Grupos, excluido, naturalmente, el Grupo proponente.

Entonces su señoría está en este momento en uso de la palabra como Grupo para fijar posiciones respecto a la proposición de ley, en la cual, naturalmente, podrá contemplar la enmienda, como Grupo que ha presentado una enmienda. En consecuencia, es su enmienda la que lógicamente constituirá el elemento primordial de su exposición. Pero esto ya es una cuestión de su señoría.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¿De cuánto tiempo dispongo?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Tiene cinco minutos, como los demás Grupos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, si usted me permite.

Si solamente le permite una intervención al Grupo Popular porque ha presentado una enmienda, me parece que queda en indefensión. Es decir, el Grupo Popular tiene derecho a defender su enmienda, y después a fijar posición con relación a las demás enmiendas, por la actitud que tomen los demás. Es decir, tiene derecho a presentar su enmienda para ver la consideración que tienen los demás, y es después cuando yo creo que tienen que fijar posiciones todos en conjunto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Vallines, el Reglamento lo tiene usted en el escaño y supongo que también, por su práctica, en la cabeza. El Reglamento en este caso, artículo 162, y creo que merece la pena leerlo, el Reglamento dice que "la proposición no de ley será objeto de debate en el que podrán intervenir, tras el Grupo Parlamentario autor de aquéllas", cosa que se ha hecho ya, "un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que hubieren presentado enmiendas", el orden es ese, la orientación de la intervención es cuestión del interviniente, "y a continuación los que no lo hubieren hecho".

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, señor Presidente, está claro. Pero lo que también está claro es que creo que todos los Grupos asumimos que en este caso concreto el Reglamento no permite un debate ordenado, y creo que asumimos todos que el procedimiento que yo he descrito es asumible, y es uno de los puntos en los que la modificación del Reglamento tiene que precisar. Por eso yo le digo que en este momento en que se produce esta situación de que hay dos enmiendas, producidas por dos Grupos, creo que el único sistema es éste y se

lo someto a usted. Evidentemente, textualmente lo que dice el Reglamento es lo que usted ha leído, y es el sistema que usted propone; pero yo le hago esta consideración y le sugiero que, previa consulta de los Grupos...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pero yo necesito el asentimiento de todos los Grupos, puesto que es una interpretación cuestionable del Reglamento en este caso. Si por parte de los Grupos, de todos los Grupos, hay un asentimiento a esta propuesta, entonces habría que precisar que hay una intervención, intervención que también se entendería que la que ha llevado a cabo el Grupo Socialista era respecto a su enmienda y, por consiguiente, no consumiría turno, y una intervención del Grupo Popular ahora respecto de su enmienda, para después volver al turno ya habitual, aunque con ese orden. El Presidente, naturalmente, en este caso está a lo que no la mayoría, sino la totalidad de los Grupos digan.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, mi Grupo Parlamentario rogaría a la presidencia que en este caso, como en otros muchos, aplique el artículo 70.5. Es decir, que si cree que el debate queda incompleto, conceda otro turno posterior al portavoz de Alianza Popular, y si también otro Grupo -ya le adelanto que mi Grupo Parlamentario ha cometido un error de planteamiento, porque sólo ha defendido la enmienda y no se ha pronunciado sobre la proposición-, si otro Grupo pide, en consecuencia, una intervención, su señoría, puesto que no hemos reformado el Reglamento, nos conceda la benevolencia del 70.5

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pero ha de entenderse que si cree el Presidente, la opinión en algunos casos puede ser directa, personal del Presidente, y en otros casos puede formularse o, mejor dicho, decidirse con el asentimiento, que yo es el que he pedido a los Grupos. El "cree" significa en este caso que si los Grupos están de acuerdo, el turno se desempeña de esta manera. ¿No hay ningún Grupo que se oponga a que el debate se oriente de esta manera?. Nadie. Entonces, señor...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Entonces, señor Presidente, entiendo que tengo un segundo turno. Voy a presentar la enmienda...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, ahora es cuando el Presidente puede aplicar...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón. Dígamelo antes de que intervenga, si tengo un segundo turno o....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Estoy tratando de dar a conocer la decisión de la presidencia.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Entonces turno en este momento suyo para defender la emienda, que significa que no consume en estos cinco minutos el turno de portavoz, y que automáticamente el Grupo Socialista conserva su turno de portavoz.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Es que es así.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pues tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Bien, señor Presidente.

Después de esta aclaración, me voy a limitar en esta intervención a formular y presentar la emienda que nosotros hemos puesto, dentro del plazo, a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Regionalista y, naturalmente, luego haremos el comentario oportuno sobre el contenido de la proposición no de ley y las intervenciones que se han producido al efecto.

Por nuestra parte tenemos que decir que la situación de la sequía nos preocupa, nos ha preocupado siempre. Por boca de nuestro Presidente y de nosotros mismos se ha dicho, en repetidas ocasiones no una sólo, que es una sequía muy importante, muy fuerte, la mayor desde el año 1924, en que se tienen datos. Pensamos que puede ser la mayor del siglo, pero como no hay datos anteriores al año 1924 no podemos materializarlo, ni podemos afirmarlo. También decimos que el año 62 se produjo una situación similar.

Y para hablar del mes de septiembre, por ejemplo, que es el que acabamos de terminar, ocurre que la precipitación que se ha producido en esta región no ha llegado a los 25 litros por metro cuadrado, cuando lo normal en los últimos años es de más de 110/111; es decir, no ha llegado ni a la cuarta parte de lo que suele ser habitual la lluvia en Cantabria en el mes de septiembre.

Entonces todo esto justifica unas ayudas lo mas generosas posibles a los ganaderos para superar la situación o para paliar la situación de la sequía, que es amplia, que es persistente y que es preocupante. Y en este sentido, como digo, ha habido distintas declaraciones en distintos momentos y están en los medios de difusión. Por lo tanto no hay que decir, no hay que pensar, que estamos callados, que no decimos nada, que no nos preocupa el problema, sino todo lo contrario, absolutamente todo lo contrario.

Para ello el Consejo de Gobierno, también es público, también se ha dicho, ha dispuesto ya el día 7 de septiembre de dotar o destinar 200 millones de pesetas exclusivamente a la adquisición de forrajes para la alimentación del ganado, para ayudar a los ganaderos en este sentido. Pero vista la persistencia de la situación, hemos considerado que esta cantidad es pequeña, es insuficiente, y por lo tanto presentamos esta enmienda al tiempo que ayer hemos presentado un proyecto de ley, que pedimos que se haga por vía de urgencia y lectura única, para que la Asamblea permita al Consejo de Gobierno utilizar mayores fondos. Por eso viene esta enmienda, al hilo de ese proyecto de ley, que coincide en su texto.

La enmienda dice exactamente lo siguiente: "Que por parte de la Asamblea Regional se autorice un crédito extraordinario de 400 millones de pesetas para que el Consejo de Gobierno pueda materializar ayudas al sector ganadero, en forma de productos forrajeros para la alimentación del ganado, como primera medida de apoyo y en espera de que la Administración central y la Comunidad Económica Europea aporten otras ayudas, de acuerdo con la solicitud formulada por el Consejo de Gobierno con fecha 1 de septiembre de 1989".

Esto quiere decir, repito y termino, que la preocupación del Consejo de Gobierno es suficientemente conocida, que es necesario ayudar en lo posible a los ganaderos y que ya desde el día 1 de septiembre se han valorado las pérdidas ocasionadas por la sequía y se ha pedido al Gobierno central y a la Comunidad Económica Europea que colaboren con sus ayudas a las que va a facilitar y está dispuesto a facilitar el Consejo de Gobierno.

Termino mi intervención en este momento, en espera de la próxima en el turno de portavoces.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Puede continuar el señor consejero, si quiere, la segunda parte.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, prefiero hacerlo después.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo.

Siguiendo el turno de posiciones, los Grupos restantes que deseen intervenir, y restantes son el Grupo Mixto y CDS, disponen de los cinco minutos. Al Grupo proponente no le corresponde, es reglamentariamente claro, no le corresponde intervención.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, pero yo me tengo que posicionar.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La intervención inmediatamente antes de la votación será para si acepta o no acepta, lógicamente. Es que el turno de posiciones no se ha terminado todavía.

Turno de posiciones.

EL SR. SOLANA LAVIN: Señor Presidente.

Me hubiese gustado haber sabido si el Grupo proponente aceptaba las enmiendas o en qué postura quedaban. En principio la iniciativa nos parece positiva, pero siempre y cuando cuente con el dinero para ello. Por lo tanto, hasta que no sepamos en qué queda la enmienda adicional, malamente podemos emitir la opinión.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo. El Grupo proponente puede manifestar si acepta o no acepta, pero se entiende que sin argumentación; o sea, la fórmula es si se acepta o no se acepta. Brevísimamente puede decirse algo, pero no es un nuevo tiempo de debate.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

El Reglamento dirá lo que quiera decir, pero me parece que el decir un no o un sí sin dar un mínimo de razones, me parece algo... El Presidente ha

pedido al consenso de la Cámara la posibilidad de ser flexible en el planteamiento que hizo el portavoz de Alianza Popular; todos se lo hemos dado. Pero yo decir sí y que la gente no sepa porqué digo sí o no, francamente me parece ilógico, ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No quiero decir que la respuesta en este caso a las enmiendas sea sí o no, pero lo que sí insisto en que no puede dar lugar a una nueva argumentación. Ha de ser brevísimo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Brevísimo.

Ante la enmienda que presenta el Partido Socialista, mostrar mi gran sorpresa, bueno no, sorpresa no porque es lo lógico, es una enmienda para ganar medallas...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Ya su señoría no está cumpliendo lo que el Reglamento prescribe en la figura de este momento en el debate parlamentario. Lo siento, pero es así.

EL SR. REVILLA ROIZ: No la aceptamos, en absoluto. No compartimos ninguno de los criterios que se han dado. La situación es de catástrofe, así, como suena. Y naturalmente el Gobierno de la nación está para arbitrar, en situaciones de éstas, medidas, que al parecer el Grupo Socialista no quiere molestarles con estas peticiones; incomodarles, más bien.

La enmienda del Grupo Popular la vamos a aceptar. Entendemos que estos 400 millones, de cuyo crédito extraordinario van a pedir en la Asamblea autorización, son adicionales a los 200 que ya han invertido o van a invertir. El señor Presidente parece que duda si nos puede aclarar si se va a invertir o no se va a invertir. Si son absorbibles...

EL SR. HORMAECHEA CAZON: No, son 400 en total. Nosotros cuando hablamos de 200 en un principio también pensamos que había que apoyarlos con un crédito, porque no estaban en los presupuestos, lógicamente. Bien quisiéramos poder encontrar 200 millones de pesetas de la noche a la mañana, pero indudablemente no están en los presupuestos y siempre se planteó el crédito extraordinario. Hicimos las gestiones para conseguir una serie de precios, unas fórmulas, de la alimentación que sería conveniente importar o comprar. Y luego,

efectivamente, a la vista de que la sequía prosigue, hemos considerado conveniente duplicar la ayuda; pero lógicamente tenemos que ir a un crédito extraordinario.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo pensaba que como ha encontrado el señor Presidente fórmulas para encontrar dinero para las explamaciones del zoológico de Cabárceno sin recurrir a esta Asamblea....

EL SR. PRESILENTE (Obregón Barreda): Señor Revilla, tendré que retirarle la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: ... ya es hora que venga un crédito extraordinario a esta Asamblea, cuando se han venido utilizando....

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Señor Presidente....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No. No puedo admitir, ni por parte del Presidente del Gobierno ni por parte del señor Revilla, más sobre este tema. Que se pronuncie, y ya se le ha dado los datos que ha reclamado su señoría, que se pronuncie respecto a la emienda del Partido Popular, si se acepta o no se acepta por parte del Grupo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si no queda más remedio, pues la aceptaremos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien. Aceptada.

Continúa en uso de la palabra el portavoz del Grupo Mixto.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Señor Presidente, dos segundos.

El crédito para el parque natural está obtenido por...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, señor Presidente. Da lugar a que se apoye intervenciones ajenas al tema desarrollado.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Era una aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor representante o portavoz del Grupo Mixto, continúe en su intervención.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Vamos a apoyar esta iniciativa parlamentaria, y, por supuesto, vamos a apoyar la enmienda adicional propuesta por el Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo del CDS.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a votar positivamente a la propuesta de resolución que ha quedado, admitiendo el Partido Regionalista la enmienda del Grupo Popular y rechazando la del Partido Socialista. Pero verdaderamente, aunque lo vamos a apoyar positivamente, creemos que el procedimiento por el cual vienen aquí 400 millones de pesetas a aprobarlos por un crédito extraordinario, creemos que no es un procedimiento. Lo que pasa es que eso no tienen la culpa los ganaderos. Los ganaderos lo que necesitan es dinero para resolver su problema de la sequía.

Y digo que estos procedimientos nos gustaría que se ejercitaran durante toda la legislatura; es decir, se ha comprado la clínica de Reinosa y a nuestro Grupo Parlamentario se nos ha contestado que es en base, dentro de los presupuestos, a la partida de imprevistos, por ejemplo, y no se ha venido con un crédito extraordinario. Que se vengán con créditos extraordinarios para discutirlos en esta Cámara, todo aquello que supongan partidas presupuestarias que no están contempladas en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma que hemos aprobado en la Asamblea Regional de Cantabria.

De cualquier forma, como el debate objeto de esta ocasión es que tenemos que hacer frente solidariamente al problema que tienen los ganaderos de Cantabria, con respecto a la iniciativa del Partido Regionalista, nosotros la vamos a votar positivamente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Al Grupo Socialista le queda, por equidad, una segunda intervención.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve.

Al Partido Regionalista decirle que lleva años predicando el apocalipsis y cuando llegue de verdad él estará de vacaciones y nosotros seguiremos aquí. Por lo tanto, ya está bien del dicho del pastor "que viene el lobo, que viene el lobo", y cuando llegó el lobo de verdad no estaba el pastor y se comió las ovejas.

Decirle al Partido Popular que cuando presente ese proyecto de ley para ese crédito extraordinario, que es lo que hoy deberíamos de estar aquí discutiendo, no esta enmienda que ha presentado sino ese crédito extraordinario, para ya aprobarlo, pues coincidiremos, porque los Grupos responsables coincidimos a veces, no todas, pero solemos coincidir.

Además, en cuanto al dinero, nosotros creemos que es mas importante para el ganadero recibir 10 pesetas en kilo del forraje que compre -puede ser de alfalfa granulada o puede ser alfalfa en rama, puede ser punta de remolacha-, que no habilitar una cantidad que no sabemos exactamente si será grande o será pequeña. Tenemos ya la experiencia de la anterior sequía, donde el Partido Socialista presentó la iniciativa parlamentaria donde se habilitaron 144 millones y sobró mas de la mitad. Lamentamos que estos dineros pasen luego de las partidas presupuestarias de Ganadería a otras partidas de otras Consejerías, de Obras Públicas o de Turismo o de lo que sea, y, por lo tanto, que no llegue el dinero al sector ganadero, que ese es el que de verdad nos preocupa a nosotros. Por lo tanto, vamos a votar, en este sentido, favorablemente esta enmienda de AP, del Partido Popular.

Por lo tanto, cantidad de dinero: creemos que esas 10 pesetas en kilo, bajo presentación de factura, de carnet de identidad, de cartilla ganadera, etc. etc., reglamentando, como debe de hacerse, correctamente en un proyecto de ley.

Decirles también, en cuanto al catastrofismo, a los del Partido Popular, ellos mismos han retirado el punto seis de este pleno; por lo tanto, de cierta manera están reconociendo que la situación no es de tan catástrofe como luego quieren dar a entender, sobre todo en tiempos de campaña electorales.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se va a proceder a la votación, pero antes...

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, simplemente solicito por una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, señor Revilla. La presidencia teme que por esta interpretación laxa del Reglamento, en lugar de clarificar hayamos oscurecido las cosas. Pero, primero, aquí se va a votar la proposición no de ley del Partido Regionalista, con enmiendas o sin enmiendas, y es necesario, precisamente por este oscurecimiento añadido, que, por última vez, el portavoz del Grupo Regionalista manifieste qué enmiendas admite o no admite, si admite alguna, etc.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, entiendo que la proposición no de ley, puesto que ha sido admitida la enmienda adicional del Partido Popular, lleva dos partes: lo que ha propuesto el Partido Popular, pero sigue con la petición de zona catastrófica porque eso nadie lo ha emmendado. Por lo tanto, yo veo una incoherencia que quien ha emmendado lo de zona catastrófica, pretenda salvar la votación votando parcialmente solamente la enmienda, cuando no se puede votar parcialmente la enmienda, sino introducida dentro de la propuesta de resolución, que incluye los dos puntos: asumida la enmienda del PP, más la segunda de petición de zona catastrófica al Gobierno central. Yo, en principio, pido que sea un todo.

Y, señor Presidente, por una falsedad que se ha dicho aquí por parte del portavoz del Grupo Socialista, que se ha dicho que mientras yo estaba de vacaciones, ellos venían trabajando. Yo hace seis años que no estoy de vacaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Falta la intervención...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Va a ser muy breve, señoría.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra, muy brevemente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Va a ser muy breve, pero es para aclarar nada más algunos conceptos.

En cuanto al señor portavoz del Grupo Regionalista, decirle que el término "declaración de zona catastrófica" es un término no muy acertado, que no le hace mucha gracia al Gobierno y nos lo ha demostrado en varias ocasiones. Nosotros hemos pedido zona catastrófica para Cantabria por las sequías del año 84, del año 85, del año 86 y del año 87, y nunca se nos ha contestado. Ahora ha ocurrido las inundaciones del Levante y tampoco han concedido zona catastrófica, si no estoy mal informado. Y el señor Ministro de Agricultura ha dicho en sus declaraciones que lo de menos es si es zona catastrófica o no, que lo que importa es que haya ayudas.

Nosotros, siguiendo esa filosofía y esa directriz que nos marca el Ministro del ramo en este caso y que es muy reciente, lo que hemos hecho el 1 de septiembre es mandar la valoración de daños que aprobó el Consejo de Gobierno el día 31 de agosto, mandársela al Gobierno central para que la vean, la analicen, la estudien, se den cuenta de la importancia de la sequía y nos den ayudas. Para mí eso es pedir zona catastrófica, de alguna manera, y quitar esa palabra o esa frase que no le gusta al Gobierno, en absoluto. Por lo menos la experiencia así nos lo dice. Por lo tanto, nosotros el día 1 de septiembre hemos oficiado al Gobierno de la nación y el día 26, creo recordar, del mismo mes, al no haber recibido ninguna noticia del Gobierno central, le hemos repetido que ahí está nuestra petición, no sólo para pedir ayudas del Gobierno central sino para que, a su vez, tramite a la Comunidad Económica Europea la necesidad de que nos ayuden.

Y lo decimos no por el hecho de pedirlo a la Comunidad Económica Europea y al Gobierno central, porque ambas instituciones han dicho expresamente, las dos, el Gobierno central y la Comunidad Económica Europea, que están dispuestas a ayudar por los problemas de la sequía; lo han dicho las dos, está en los medios de difusión. Por lo tanto, si lo han dicho, lo normal es que nosotros pidamos. Nosotros ya hemos pedido, hemos pedido el día 1 de septiembre, y esto lo ha hecho público nuestro Presidente en la rueda de prensa del Consejo de Gobierno siguiente. Yo no sé si van de vacaciones o no los diputados, pero no deben de leer demasiado los periódicos y escuchar otros medios, porque esto se ha dicho reiteradas veces.

Le quiero tranquilizar, señor Revilla, y tengo a su disposición el estudio de que el día 1 de septiembre se pidió, y el día 26 de septiembre le hemos repetido al Gobierno que pedimos ayudas del Gobierno y que, además, lo tramiten a la Comunidad Económica Europea.

También puntualizar al portavoz del Grupo Socialista, que dice que cuando presentemos el proyecto de ley que se votará -yo le agradezco que le voten a favor-, pero es que el proyecto de ley, y lo he dicho antes, ya se ha presentado, ya está en la Cámara. Lo que hace falta es que por el procedimiento de urgencia, como pedimos, y en lectura única la Cámara o la Mesa de la Asamblea lo admita así, y rápidamente se pueda discutir.

En cuanto a sus dudas sobre lo que vamos a hacer, pues ya hemos dicho que es para adquirir forrajes, y que es lo lógico, porque lo que han perdido los ganaderos son forrajes, los prados no han producido y, naturalmente, hacen falta forrajes. Y sobre todo para el ganado rumiante, para el ganado vacuno, es obligado darles forrajes porque si no el aparato digestivo no funciona, aunque se le diera mucho concentrado. Por lo tanto, eso que le quede claro.

En cuanto a los créditos de otros años, pues se han utilizado para la finalidad que estaban. Concretamente el último año, el año 87, no se dieron ayudas a los intereses, no se dieron créditos a los intereses, o puntos de ayudas a los intereses, sino que se dio, si no recuerdo mal, un 20 por ciento sobre las facturas de los ganaderos que habían adquirido productos, y esta labor la supervisaron los propios sindicatos y la dieron el visto bueno. Luego creo que se hizo bien.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha de aclararse si la enmienda es enmienda de adición, de supresión o de modificación, porque seguimos en una zona de oscuridad.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente. El artículo 162 del Reglamento, aplíquese.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ciertamente, pero lo he dicho desde el principio, lo que se vota es la proposición no de ley.

EL SR. REVILLA ROIZ: La proposición no de ley que ha presentado el Grupo Regionalista, con la adición que presenta el Grupo Popular, que es la única que he aceptado yo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Por eso la presidencia pregunta si es enmienda de adición.

EL SR. REVILLA ROIZ: Naturalmente, es enmienda de adición al texto que nosotros hemos presentado. Eso es lo que se vota. Artículo 162.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Eso es claro.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, mi Grupo pide una votación por separado.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nosotros apoyamos la petición del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La presidencia no acepta más que el Reglamento y lamenta al principio haber cedido en este punto.

Se vota la proposición no de ley, con la aceptación por parte del proponente de enmienda de adición del Grupo Popular. Con esto ya se sabe qué se va a votar.

Los que estén a favor de la proposición con la enmienda, pueden manifestarlo. En contra. Abstenciones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 35 a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda aprobada la proposición no de ley. Y se pasa al punto siguiente, último, porque como sus señorías comencen -yo no sé si se ha hecho público esto hoy- el punto sexto ha sido retirada la proposición.

Señor secretario, puede leer el punto siguiente.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número cinco: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a creación de un Cuerpo de vigilancia de costas y ríos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, por diez minutos.

EL SR. SOLANA LAVIN: Señor Presidente, señores diputados.

En todas aquellas zonas donde cobra alguna importancia el subsector del turismo, una vez que prácticamente ha terminado el verano parece obligado hacer, cuando menos, un somero balance de los resultados de lo que ha supuesto la temporada.

En lo que respecta a Cantabria, no cabe duda que el balance es claro y rotundo. La ocupación hotelera y de camping ha estado en el cien por cien durante el mes de agosto y muy cerca de esta cifra el resto de los meses de verano.

El hecho de que todo aquello que se ve sometido a una explotación más o menos intensiva, termina en casos no de establecer las medidas correctoras adecuadas, termina, como he dicho, por deteriorarse.

Haciendo un pequeño repaso de nuestra costa, montes y ríos, se puede comprobar ejemplos claros de suciedad, vertidos ilegales, furtivismo, incontrolado desarrollo urbanístico, etc., que demuestran el inicio de una degradación por efecto, entre otras causas, de la presión del subsector a que dichos espacios se ven sometidos.

Como reflejamos en la exposición de motivos, la tendencia hacia la puesta en práctica del ya viejo modelo de desarrollo turístico basado en la intensiva y egoísta explotación de los recursos costeros, fluviales y medio ambientales en general, no sólo está agotada, sino que está empezando a perder atractivo en los mercados turísticos internacionales, con lo que esto puede suponer de falta de futuro para que se apliquen estos viejos modelos.

El valor del patrimonio cultural de Cantabria es una de nuestras importantes riquezas potenciales y, por tanto, su explotación debe hacerse de forma racional que posibilite la permanente regeneración del mismo, así como, en lo posible, su mejora. De lo contrario, de no hacerlo así, estaremos demostrando nuestra ceguera, nuestro egoísmo y se estará hipotecando el futuro de una buena parte de nuestra economía.

La tarea de conseguir el adecuado equilibrio entre la necesaria conservación del medio ambiente y la explotación racional del mismo, es uno de

los retos que esta Asamblea y este Gobierno deben de asumir. Para ello se perfila como fundamental el que nuestras instituciones de autogobierno adopten una serie de medidas encaminadas a estos fines, como puede ser: la estricta aplicación de la Ley de Costas de Cantabria, en lo que tenemos competencias; la presentación de una específica ley de protección del litoral; la presentación y puesta en marcha de una ley de ordenación del territorio, etc.

El mentalizar a la ciudadanía en general de que los delitos contra el medio ambiente son una cuestión sumamente grave y que hay que perseguir dentro de la normativa que establezca la ley, es, en definitiva, el tratar de mentalizar a todos nuestros ciudadanos de que esto es algo que hay que tomarse muy en serio y que debe de ser en el futuro la guía de este Gobierno y de esta Asamblea.

Casualmente, aunque cada vez creo menos en las casualidades, al mes escaso de haber presentado mi Grupo esta iniciativa parlamentaria, aparece en un periódico la noticia de la puesta en funcionamiento del servicio de protección de la naturaleza en Cantabria de la Guardia Civil. De la misma forma que algún día en nuestra Comunidad Autónoma se contará con una policía autónoma, la tendencia lógica de unas instituciones de autogobierno y de sus representantes deben ser de forma ineludible las de conocer, controlar y superar todos los problemas que en nuestro territorio se planteen. La Guardia Civil, en el caso que nos ocupa, podría ser, actuando de forma coordinada, siempre dentro de los planes del Ejecutivo autónomo, una inestimable ayuda, siempre que, como ya hemos dicho, el control, la planificación, los objetivos, etc., de las actuaciones a emprender sean los dictaminados por los órganos y cargos correspondientes del Gobierno autónomo, pues es así y no de otra forma como debe de funcionar un Estado de las Autonomías, un Estado descentralizado.

Y puesto que estamos en un Estado de las Autonomías, y de lo que se trata es de descentralizar lo mas posible y poner el control en manos de las instituciones de autogobierno, creo que es el momento de recordar, una vez más, que el Gobierno de Cantabria tiene amplias competencias en medio ambiente y que las actuaciones, en este caso de la Guardia Civil, sobre el medio ambiente deben de estar, sin duda, bajo sus directrices, pues en caso contrario podríamos estar ante una grave invasión de competencias por parte del Gobierno central.

Es decir, la iniciativa que nosotros planteamos no excluye la ayuda de nadie, pero, eso sí, es fundamental la acción coordinada, que debiera de desarrollarse partiendo de la creación del específico Cuerpo de vigilancia que se propone. Es por eso que nuestro Grupo Parlamentario espera el unánime apoyo para esta proposición no de ley, votándola favorablemente, puesto que lo que trataríamos sería de que se creara el Cuerpo de vigilancia, por darle un nombre, de medio ambiente.

Es que la iniciativa parlamentaria aquí planteada par la creación de un Cuerpo de vigilancia es solamente una humilde y modesta aportación y un inicio de lo que a nuestro entender debiera de ser un importante conjunto de medidas y actuaciones encaminadas a conseguir la preservación de una de las riquezas potenciales más importantes de Cantabria: sus recursos naturales.

Ustedes, señores diputados, tienen la palabra. Con su voto tienen la posibilidad de que esto sea realidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, con algunas matizaciones, en el sentido de que nos parece limitada el objetivo planteado por la propia proposición no de ley.

Es preciso recordar cómo el anterior Consejo de Gobierno en la pasada legislatura pasó a laborales la guardería forestal, lo cual les privó de ciertas connotaciones de funcionarios que tenían y por ello les impidió, de esa manera, practicar las actividades que de policía, e incluso uso de armas, le tenía condicionada la legalidad en cuanto sustituye al Reglamento, que únicamente se podía aceptar a funcionarios.

Por otra parte, hay celadores encargados de la vigilancia de los ríos, guardias forestales para los montes, inspectores de pesca para el marisqueo y el furtivismo, y no hay específicamente ninguna persona para vigilancia de parques o zonas naturales. Por todo ello, es evidente las ventajas de crear un Cuerpo único de vigilantes de todo lo que puede ser el medio natural, y el infringir o no cuidar ese medio natural.

Por ello anunciamos que en el proyecto de ley aprobado en Consejo de Gobierno ya, de la Ley de la Función Pública, se establece en su artículo 27, número 4, la creación de la escuela de guardas para la conservación del patrimonio natural y que literalmente les paso a leer: "Corresponde a los funcionarios integrados en esta escala desarrollar funciones de policía, custodia e inspección en materia de montes, aprovechamiento y servicios forestales, vías pecuarias, impactos naturales protegidos, riqueza particular, caza, medio ambiente, marisqueo y acuicultura, en los supuestos que legalmente se determine y cualesquiera otras análogas que tiendan a la conservación del patrimonio natural y ecológico de la Comunidad Autónoma".

Creemos que de esta manera se recoge la idea planteada en la proposición no de ley y se resume creando un sólo Cuerpo de vigilancia, con ese carácter de funcionario que le permitirá ejercer actuaciones de policía y, por tanto, de coacción, para el cumplimiento de la legalidad vigente. En ese sentido y en ese contexto, votaremos a favor la proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la votación. A favor de la proposición no de ley. En contra. Abstenciones.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: 17 a favor, 11 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda aprobada.

Terminado el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos).
